

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E6-2017

ACTA DE LA PRIMERA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E6-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SEGMENTO 1 (TRAMO JALA-COMPOSTELA Y RAMAL A COMPOSTELA) DE LA AUTOPISTA JALA-COMPOSTELA-LAS VARAS Y RAMAL A COMPOSTELA, EN EL ESTADO DE NAYARIT, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la primera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/039/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, asistido por la Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga, Subgerente de Obras 3 y por el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1 a III.4.2.7 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:



III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el domicilio señalado para tal efecto en el numeral II.14 de las presentes Bases Generales del Concurso en forma impresa, firmada por el representante legal, y digital (disco compacto o memoria USB) en formato Word.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.14. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.14 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales.

III.4.2.7 No es obligatoria la asistencia de los Concursantes a la(s) Junta(s) de Información. Sin embargo, la inasistencia de algún Concursante a la(s) misma(s), no lo relevará a él en lo personal ni al Consorcio del que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de dichas Juntas o del cumplimiento de los requisitos relacionados con el Concurso que durante las Juntas se comuniquen a los Concursantes.

La Convocante no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier Concursante a cualquier evento del Concurso.

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	22
2	INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.	77
3	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	20
4	OPERADORA Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	3
5	OPERADORA CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	68
6	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	34
7	PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V.	117
8	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	10
9	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE. S.A. DE C.V.	8
10	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	18
11	KAINSA, S.A. DE C.V.	5
12	COMPANÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.	1

Por otra parte, se informa que las empresas "*Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.*" y "*Grupo Hycsa*" presentaron 2 (dos) y 3 (tres) preguntas, respectivamente, fuera del plazo y/o los medios establecidos en las Bases Generales del Concurso, mismas que se tienen por no presentadas en términos de lo dispuesto en el numeral III.4.2.1 de dichas Bases.

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la primera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

- 1) Se indican a continuación, para pronta referencia, las modificaciones a los Documentos del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la primera Junta de Aclaraciones:

A. Se aclara que se modifica el numeral II.14 "Calendario de los actos del Concurso "MRO", para quedar en los términos siguientes:

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria:	2 de febrero de 2017	N. A.	Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio Diario", de circulación nacional, así como en el periódico "Meridiano de Nayarit" del Estado de Nayarit.
Límite para realizar la visita al Segmento 1 de la Autopista	24 de marzo de 2017	18:00 horas	Segmento 1 de la Autopista
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera Junta de Aclaraciones	16 de febrero de 2017	14:00 horas	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el <u>Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.</u>
Primera Junta de Aclaraciones:	27 de febrero de 2017	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de Aclaraciones	07 de marzo de 2017	14:00 horas	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el <u>Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.</u>
Taller informativo	02 de marzo de 2017	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Segunda Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2017	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Proposiciones:	27 de marzo de 2017	11:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo del Concurso "MRO":	05 de abril de 2017	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Firma del Contrato "MRO"	21 de abril de 2017	12:00 horas	Domicilio de la Convocante

Adicionalmente, se aclara que se modifica el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

"Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que: (i) la firma del Contrato "MRO" se llevará a cabo en la fecha señalada en numeral II.14 "Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso; y (ii) la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" se llevarán a cabo el día 08 de mayo de 2017."

B. Se aclara que se elimina el segundo párrafo del numeral III.2.1.3.8 de las Bases Generales del Concurso.

C. Se aclara que se agrega un penúltimo párrafo a la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, se entenderán como gastos no recuperables, los siguientes: (i) las rentas de equipo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del mismo al Segmento 1 de la Autopista; (ii) la mano de obra programada que permanezca en el Segmento 1 de la Autopista durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la Bitácora de Seguimiento en Línea; (iii) el monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión; y (iv) el costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto. Para la determinación de los gastos no recuperables, se deberán considerar como elementos razonables para su cálculo, en lo conducente, los conceptos y precios incluidos en el Anexo 4 del presente instrumento."

D. Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista.

E. Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, la siguiente documentación:

- Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", relativo al Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista (**Anexo 1** del Apartado de Aspectos Técnicos)
- Programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios "O" (**Anexo 2** del Apartado de Aspectos Técnicos)

F. Se aclara que se modifica el numeral II.1.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"II.1.2 Razón de Deuda"		
a) Rd =PT/CC	0.50 o menos	1.5 puntos
b) Rd =PT/CC	0.51 a 0.65	1.0 puntos
c) Rd =PT/CC	0.66 a 0.85	0.5 puntos
d) Rd =PT/CC	0.86 o más	0 puntos"

- G. Se aclara que se agrega un primer párrafo al numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

"II.2.5.3 Razones Financieras correspondientes al ejercicio 2015

Las razones financieras se calcularán con base en los estados financieros del año 2015..."

- H. Se aclara que se modifica el umbral de valores incluido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"TRI <= (menor o igual) a 2.5 (dos punto cinco) m/km"

- I. Se aclara que se agrega una cuarta viñeta al numeral 4.6.2.1, inciso A), subinciso b) "Descripción del mantenimiento de edificios" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

- *"Sanitarios públicos (en caso de su instalación): El "MRO" vigilará la reposición adecuada de los insumos necesarios en los sanitarios públicos (luz, agua, papel sanitario y secante, jabón, entre otros).*

En los sanitarios públicos existirá un registro en formato impreso que deberá ser llenado por el responsable de la limpieza en cada turno, donde se indique la fecha, la hora y el nombre del responsable. Asimismo, se deberá conservar el original de los registros diarios impresos durante al menos 2 (dos) meses para su presentación al "AAS", en caso de que éste lo requiera.

De manera continua y constante, se deberá vigilar que este servicio se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y limpieza. El servicio no tendrá ningún costo para el Usuario."

- J. Se aclara que se modifica el numeral III.4.5.5.5.2 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"III.4.5.5.5.2. El o los miembros del Consorcio que acrediten tener experiencia en la Operación de Carreteras o Autopistas, o sus Filiales de nacionalidad mexicana, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO"

- K. Se aclara que se eliminan los siguientes apartados del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO":

- Tercera viñeta del subtítulo "seguridad" del numeral 3 "Prestaciones y Servicios del Sistema ITS;
- Última viñeta del subtítulo "Nivel 1" del numeral 4.3.4 "Especificaciones técnicas"

- L. Se aclara que se modifican los párrafos quinto y sexto del numeral 7.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:



"Cualquier modificación que el "MRO" proponga a la estructura organizacional deberá ser notificada por escrito al "AAS" y al Fiduciario dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a dicha modificación y estará sujeta a su aceptación. Tratándose de modificaciones al "personal clave" incluido en la proposición del Concursante Ganador, el "MRO" deberá someter la propuesta correspondiente a la validación previa del "AAS" y a la aprobación previa del Fiduciario.

La omisión de esta las referidas notificaciones al "AAS" y al Fiduciario, será causal de desconocimiento del personal sustituido y se considerará un incumplimiento del Contrato "MRO".

- M. Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada del Apéndice 9 "Descripción del Segmento 1 de la Autopista y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
- N. Se aclara que se modifica el numeral 3.1.2.2, inciso E), tercer párrafo de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"3.1.2.2 Actividades generales"

Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades

*...
...E) ...*

...Para lo anterior, el "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas de dicho sistema (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") y desarrollar las interfaces y/o desarrollar, activar o adquirir, en su caso, los módulos de dicho Sistema que considere necesarios para asegurar la correcta operación previo a la Fecha de Inicio (módulos de liquidación, auditoría u otros)."

- O. Se aclara que se modifica el numeral 4.3.4 del Apéndice 6 (Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue:

"La configuración del Video Wall de acuerdo al número de cámaras que presenta este proyecto de sistemas ITS es configuración 2, X 3 con pantallas de 70".

- P. Se aclara que se modifica el Anexo 3 "Tabla de Deducciones" del Modelo de Contrato "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.

- Q. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-13-SV, en los términos de la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet

- R. Se aclara que se modifican:

- Los numerales I.1.2 y I.2.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso;
- El numeral II.1.2.2 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso.

En ambos casos, con objeto de sustituir las menciones de "Gerente de Calidad, por las de Director de Calidad".

- S. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-8-E, en la fila denominada: "MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO", para quedar como sigue:

"Inspección visual: vigilancia de todos los elementos de la subestructura y la superestructura, de la totalidad de las estructuras del Segmento 1 de la Autopista.

Inspección detallada: conforme a los formatos de inspección de puentes emitidos por la SCT (incluidos como Apéndice 8 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"), considerando todos los elementos de la subestructura y la superestructura, de la totalidad de las estructuras del Segmento 1 de la Autopista, tales como: cimentación, apoyos, pilas, estructura metálica de viaducto mixto, sistemas de piso, losas, vigas, diafragmas, dispositivos de apoyo, parapetos, muros de contención, conos de derrame y drenes."

- T. Se aclara que se complementa el último párrafo del numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

"En el caso de Consorcios, deberá presentar las citadas razones financieras por cada miembro del Consorcio. Asimismo, se deberá presentar la suma de los rubros de dichas razones financieras."

- 2) Derivado de las modificaciones señaladas en el numeral 1 precedente, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet las versiones actualizadas de los Documentos del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismas que deberán ser consideradas como las versiones vigentes de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Bases Generales del Concurso
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos"
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Modelo de Contrato "MRO"
- Anexo 1 del Modelo de Contrato "MRO": Requerimientos de Servicio "MRO"
- Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones"
- Anexo 3 del Modelo de Contrato "MRO": Tabla de Deducciones

Asimismo, con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la siguiente documentación:

- Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Modelo de Contrato "MRO"): Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista
- Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos (Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso): Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", relativo al Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

- Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos (Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso): Programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios "O"

V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta primera Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga Subgerente de Obras 3	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Constructor Marhnos, S.A de C.V.	Gerardo Bevia Pérez	
Coconal, S.A.P.I. de C.V.	Karem Peters Moreno	
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	Marcos Alberto Rodríguez Rodríguez	
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	David Hernández Terrazas	
Calzada Construcciones, S.A. de C.V.	Roberto Iván Jiménez Alvarado	
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	
EPCCOR, S.A. de C.V.	Francisco Flores Sedeño	
Redcon Global, S.C.	Isabel Hernández Almaraz	

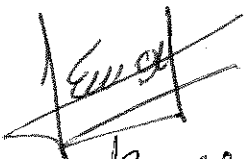
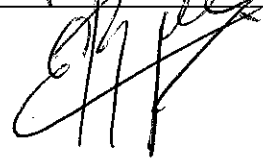
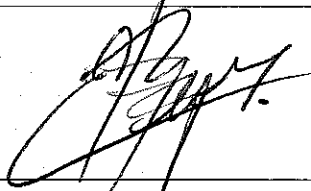
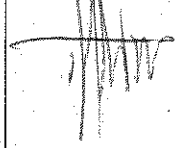
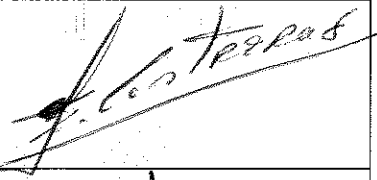
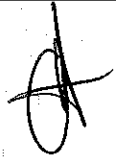
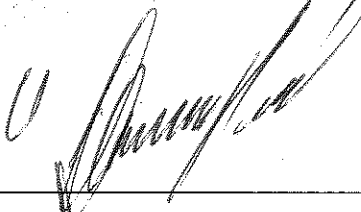
SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Kainsa, S.A. de C.V.	Jim Clark Ramos González	
Rubau México, S. de R.L. de C.V.	Eulalio Gómez Guzmán	
Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.	Enrique Arturo Reyes Villarreal	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Ernesto Vadillo Cu	
Mota - Engil México, S.A. de C.V.	Rodrigo Muedano Villafranco	
Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	Héctor Alvarado Valdivia	
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.	Enrique Contreras Sandoval	
Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	Ever Ruíz Hernández	
Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.	Alejandro Ruíz Gallegos	

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	José Francisco Lobaco Amaya	
Persona física	Tomás González González	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la primera Junta de Aclaraciones celebrada el 27 de febrero de 2017, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E6-2017, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Segmento 1 (Tramo Jala-Compostela y Ramal a Compostela) de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela, en el Estado de Nayarit, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.				
1.	Número III.2.1.3.8. Bases Generales del Concurso.	Legal.	Se solicita a la Convocante confirme que el haber construido parte o la totalidad de la Autopista bajo la dirección y supervisión de la SCT, no se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el presente inciso.	Se aclara que se elimina el segundo párrafo del numeral III.2.1.3.8 de las Bases Generales del Concurso.
2.	Número III.4.5.5.3. Bases Generales del Concurso.	Legal.	Se solicita a la Convocante informe si es posible homologar el criterio con el inciso III.4.5.5.2 para que el miembro que acredite la experiencia en Construcción, pueda constituirse como obligado solidario y se pueda disminuir el porcentaje de participación en la Sociedad de Propósito Específico.	No es procedente su solicitud.
3.	Número III.4.10.7 Bases Generales del Concurso.	Económica.	Se solicita a la Convocante informe cual es el monto que ha autorizado el Comité para los trabajos licitados.	No es procedente su solicitud.
4.	Número III.5.2.7 Bases Generales del Concurso.	Legal.	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho documento se presentara únicamente por los socios en caso de Consorcio, y no así de la Sociedad de Propósito Específico.	Es incorrecta su apreciación. Se requerirá que la Sociedad de Propósito Específico exhiba acuse de respuesta expedido por el SAT, en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5.	Número II.1. Capacidad del Concursante, 2º. Párrafo del Apartado de Aspectos Técnicos de las BGC.	Técnica.	Se solicita a la Convocante informe si con cualquiera de los documentos mencionados en la lista que se describe posterior a dicho párrafo, se puede acreditar lo solicitado en el mismo.	Es correcta su apreciación. Se puede acreditar que contará con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO" con cualquiera de los documentos señalados en segundo párrafo del Numeral II.1. del Apartado de Aspectos Técnicos.
6.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO".	Legal.	Se solicita a la Convocante informe si se suscribirá la correspondiente acta entrega-recepción de los Segmentos, en caso afirmativo, se solicita se añada la definición correspondiente.	La entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se llevará a cabo en términos de lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Definiciones, Segmentos.			
7.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Sexta. Forma de Pago, inciso C), 3er. Párrafo.	Técnica.	Se solicita a la Convocante confirme que el plazo de revisión por parte del Fiduciario, una vez atendidas las observaciones, será como máximo de 3 (tres) días.	Es incorrecta su apreciación. Se reitera lo establecido en los incisos C), D) y E) de la Clausula Sexta del Modelo de Contrato "MRO".
8.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Sexta. Forma de Pago, inciso I).	Económica.	Se solicita a la Convocante informe si los gastos financieros que pagará por incumplimiento de pago de los Servicios MRO, en su caso pueden ser incrementados conforme a los intereses moratorios que se generen en la financiación obtenida.	Favor de remitirse a los incisos I) y J) de la cláusula sexta del Modelo de Contrato "MRO" que señalan textualmente lo siguiente: "I) En caso de incumplimiento en los pagos por la prestación de los Servicios "MRO", a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por Días desde que haya vencido el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO". J) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "MRO", éste deberá reintegrar al Fiduciario las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento señalado en el inciso inmediato anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por Días desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Fiduciario".

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Novena. Garantía de Cumplimiento, penúltimo párrafo del inciso E).	Técnica..	Se solicita a la Convocante confirme que el incumplimiento al que se refiere este párrafo es a la falta de entrega de la póliza de fianza y no a la facultad del MRO de exigir sus derechos.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al penúltimo párrafo de la Clausula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "En tanto el "MRO" no entregue la póliza de fianza y sus renovaciones al Fiduciario, deberá cumplir con todas las obligaciones que le deriven de este Contrato "MRO", pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor siendo este incumplimiento una causal de rescisión del presente Contrato "MRO"."
10.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Novena. Garantía de Cumplimiento, último párrafo del inciso E).	Técnica.	Se solicita a la Convocante informe cual es el plazo para la expedición de la constancia.	No es procedente su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo de la Clausula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Clausula."
11.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Decima Primera. Garantía de Vicios Ocultos, 5º. Párrafo.	Técnica.	Se solicita a la Convocante informe si el monto de la garantía ampliada solo será por aquellos defectos o vicios ocultos que se detecten.	Es incorrecta su apreciación. El monto de la garantía de vicios ocultos deberá sujetarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Clausula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "La garantía de vicios ocultos se deberá otorgar mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO",

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses."
				Por lo anterior, si se requiere una ampliación de la referida fianza, deberá continuar siendo por dicho monto, sin que éste tenga relación alguna con defectos o vicios ocultos detectados.
12.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Decima Segunda. Asunción de Responsabilidades del MRO, 1er. Párrafo.	Técnica.	Se solicita a la Convocante, otorgue un plazo prudente para llevar a cabo la verificación, y una vez terminado dicho plazo, sea obligación del MRO de emitir un documento en el que asuma la responsabilidad derivada del contenido, suficiencia o veracidad de cualquier información o documentación proporcionada por el Fiduciario.	No es procedente su solicitud.
13.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Vigésima Cuarta. Suspensión del Contrato "MRO", último párrafo.	Económica.	Se solicita a la Convocante, proporcione la definición de gastos no recuperables, o bien los conceptos que abarca dichos gastos.	Se aclara que se agrega un penúltimo párrafo a la Clausula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes: <i>"Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, se entenderán como gastos no recuperables, los siguientes: (i) las rentas de equipo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del mismo al Segmento 1 de la Autopista; (ii) la mano de obra programada que permanezca en el Segmento 1 de la Autopista durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la Bitácora de Seguimiento en Línea; (iii) el monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión; y (iv) el costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto. Para la determinación de los gastos no recuperables, se deberán considerar como elementos razonables para su cálculo, en lo</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
14.	Apéndice 6 de las BGC, Modelo de Contrato "MRO", Clausula Vigésima Sexta. Procedimiento de Rescisión Administrativa, 1er. Párrafo.	Técnica.	A fin de que el MRO pueda ejercer sus garantías de audiencia y su garantía de debido proceso, se solicita a la Convocante que al momento de la comunicación, proporcione la documentación soporte en la que funda la rescisión.	<u>conducente, los conceptos y precios incluidos en el Anexo 4 del presente instrumento.</u> Es incorrecta su apreciación. El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato "MRO" se ajustará a lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima Quinta y Vigésima Sexta del Modelo de Contrato "MRO".
15.	Anexo 1 del Apéndice 6 de las BGC	Técnico	Se solicita conocer si el Convocante va a publicar un Perfil Informativo del tramo MRO, y en caso afirmativo, con qué antelación antes de la presentación de propuestas. ¿Incluirá información de túneles?	Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
16.	Anexo 1 del Apéndice 6 de las BGC	Técnico	Se solicita conocer si el Convocante va a publicar un Estudio de Tránsito del tramo MRO, y en caso afirmativo, con qué antelación antes de la presentación de propuestas.	No se proporcionará un estudio de tránsito del Segmento 1 de la Autopista.
17.	Anexo 1 del Apéndice 6 de las BGC (apartado 3.3.4.4.1., inciso H)	Técnico	Se solicita confirmar si el "MRO" deberá elaborar nuevo o por el contrario si deberá adecuar (en caso que la SCT lo proporcione) el Manual de Explotación del túnel ubicado en el Segmento 1 de la Autopista (específicamente en el Ramal a Compostela). Si se proporciona para adecuarlo, ¿se entregará antes de la presentación de propuestas? En caso afirmativo, ¿con qué	Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Cada uno de los documentos que integran el Programa de Desempeño deberán elaborarse dentro de los primeros 60 (sesenta) Días a partir de la Fecha de Inicio, considerando un plazo adicional de hasta 30 (treinta)

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Númeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			antelación?	Días para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS". Asimismo, se reitera lo señalado en el inciso H) del citado numeral 3.3.4.4.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" deberá elaborar o adecuar (en caso que la SCT lo proporcione) un Manual de Explotación de Túneles, en el que se detallarán todas las instalaciones del túnel ubicado en el Segmento 1 de la Autopista (específicamente en el Ramal a Compostela) y se incluirán las actividades a considerar en los Programas de Operatividad Anual de los Servicios "O" y en los Programas de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", que permitan su operación y mantenimiento eficiente, garantizando su transitabilidad y la seguridad del Usuario, en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables."
18.	Apéndice 6 del Anexo 1 del Apéndice 6 de las BGC.	Técnico	Se solicita confirmar las mediciones del equipamiento a instalar por el Operador MRO (concursante ganador) en el túnel ubicado en el Segmento 1 de la Autopista (específicamente en el Ramal a Compostela); cámaras del sistema de Detección Automática de Incidencias DAI, elementos de iluminación, elementos de detección y extinción de incendios, balizamiento luminoso, elementos de ventilación, etc, etc.	No se tiene previsto que el "MRO" lleve a cabo instalación de equipamiento en el túnel ubicado en el Ramal a Compostela del Segmento 1 de la Autopista. En forma oportuna se comunicará a los Concursantes el equipamiento que dispondrá el túnel. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación a cargo del "MRO" de mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Desempeño MR-9-TN1 "Túneles (elementos estructurales y revestimientos)" y MR-10-TN2 "Túneles (equipamiento)".
19.	Apartado II.6. BGC	Técnico	Se solicita conocer si el Convocante va a publicar un monto máximo para las ofertas económicas.	No es procedente su solicitud.
20.	Apéndice 3 de las	Técnico	Se solicita conocer si el Operador MRO (Concursante ganador)	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo BGC	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			tiene que considerar en sus costes el consumo eléctrico de la iluminación y equipos de túneles.	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-10-TN2 "Túneles (equipamiento) A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, la siguiente documentación: - Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", relativo al Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista (Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos) - Programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios "O" (Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos) Se aclara que se modifica el numeral II.1.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales de del Concurso, para quedar en los términos siguientes:
21.	Apéndice 3 de las BGC	Técnico	Se solicita confirmar si el Convocante va a aportar las mediciones correspondientes a las actuaciones englobadas en el PUSP-4. Se solicita confirmar asimismo si el Convocante va a aportar mediciones de referencia del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA "MR" y del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA SERVICIOS "O".	
22.	Apéndice 2 de las BGC	Técnico	Se solicita confirmar si la Razón de deuda 0,86 otorga 0,5 ó 0 puntos.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: INGENIERÍA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V.				
23.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante la celebración de una nueva Junta de Aclaraciones, para solventar las dudas que pudieran plantearse de las aclaraciones emitidas en esta Junta	Favor de remitirse al numeral IV, 1), inciso A (modificaciones al numeral II.14, Calendario de los actos del Concurso "MRO") del acta de la presente Junta de Aclaraciones. Adicionalmente, se aclara que se modifica el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes: <u>"Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que: (i) la firma del Contrato "MRO" se llevará a cabo en la fecha señalada en numeral II.14 "Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso; y (ii) la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" se llevarán a cabo el día 08 de mayo de 2017."</u>
24.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante sea proporcionado el Perfil Informativo correspondiente al Segmento 1 (Tramo Jala-Compostela y Ramal a Compostela)	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.

"II.1.2 Razón de Deuda"

a) Rd =PT/CC	0.50 o menos	1.5 puntos
b) Rd =PT/CC	0.51 a 0.65	1.0 puntos
c) Rd =PT/CC	0.66 a 0.85	0.5 puntos
d) Rd =PT/CC	0.86 o más	0 puntos

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
25.	General		Solicitamos atentamente a la Convocante una prórroga para la presentación de propuestas con el fin de analizar en detalle la información que se presentará en su caso en el perfil informativo.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.
26.	General		En caso de incremento de aforo respecto a los escenarios presentados o por cualquier otra causa no imputable al MRO se producirá un deterioro de la estructura del pavimento y fuera necesario realizar una reconstrucción no contemplada en la propuesta inicial del Licitante, se entiende que ésta será solicitada al MRO y considerada como PUSP, ¿es correcta la apreciación?	Es incorrecta su apreciación.
27.	General		Favor de confirmar qué elementos de alivio hay que contemplar en caso de que tenga lugar incrementos de aforos superiores a los contemplados por el Licitante.	No es procedente su solicitud.
28.	General		Favor de confirmar si se encuentra contratado el servicio de suministro eléctrico en la plaza de cobro o se considera responsabilidad del MRO.	Se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO". "...todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos". En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes para la continuidad de los servicios de energía eléctrica, entre otros, incluyendo, en su caso, el cambio de titularidad correspondiente.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
29.	General		Favor de informar si se cuenta con un transformador en la plaza de cobro. En caso de que si se cuenta con un, favor de proporcionar las características del transformador instalado a fin de verificar que cuenta con la potencia suficiente.	Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jalá-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
30.	II.2.5.3.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Se indica que: "En el caso de que el Concurante sea un Consorcio, deberá presentar por cada integrante la información financiera solicitada [...] Para personas morales de reciente creación, deberán presentar los estados financieros más recientes que cumplan con normas de información financiera mexicana..."; así mismo parte de esta información se integra por las razones financieras correspondientes al ejercicio 2015. Por lo que se solicita a la Convocante indicar cómo se calculan las razones financieras teniendo una empresa que forma parte del consorcio y que presenta información financiera del año 2016 por ser de reciente creación.	Se reitera lo señalado en el segundo párrafo del numeral II.1. Situación financiera del Concurante del Apéndice 2, Asignación de Puntos, mismo que dispone textualmente lo siguiente: "En el caso de Consorcios, se sumarán los rubros de las razones financieras correspondientes a cada miembro del consorcio (AC, PC, PT y CC) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona". Lo anterior, no es obstáculo para que el Concurante de cumplimiento a lo señalado en el numeral II.2.5.3. del Apartado de Aspectos Técnicos.
31.	II.2.5.2 y II.2.5.3	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Razones Financieras, ¿se elaborarán con los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, o con las Declaraciones Anuales del ejercicio 2015?	Se aclara que se agrega un primer párrafo al numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes: "II.2.5.3 Razones Financieras correspondientes al ejercicio 2015 Las razones financieras se calcularán con base en los estados financieros del año 2015..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse al numeral II.2.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "A fin de acreditar su condición financiera, el Concurante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-05 la siguiente información: II.2.5.1.1 Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación." Favor de remitirse al inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, en el que, para el personal extranjero se solicita "...acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado." No es procedente su solicitud. 1. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
32.	II.1.1	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Solicitamos atentamente a la Convocante que para acreditar la nacionalidad del personal propuesto, sea suficiente con la presentación de su identificación vigente: INE, Forma Migratoria o pasaporte apostillado, en caso de personal extranjero, eliminándose la obligación de la aportación de su acta de nacimiento.	
33.	II.1.1	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Solicitamos atentamente a la Convocante que la acreditación del personal propuesto, de haber prestado sus servicios en las distintas empresas, pueda ser realizada mediante una manifestación, bajo protesta de decir la verdad, del trabajador o anterior debido a que recabar la información solicitada en empresas en las que ha dejado de laborar resulta en la práctica excesivamente complicado.	
34.	II.5.2.2	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	En el apartado II.5.2.2 del Apéndice 3, se indica que "El Concurante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			anual de referencia de los Servicios MR proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. 1. En la información proporcionada por la Convocante no se encuentra dicho archivo. 2. ¿Existe alguna limitante para considerar algunas actividades y/o mediciones dentro del programa de puesta a punto y mantenimiento a presentar? (para la segunda junta de aclaraciones)	2. Favor de remitirse a los numerales II.5.2.2 y II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, que establecen textualmente: "II.5.2.2 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos) El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el programa a que se refiere el presente numeral, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Deberá incluir en este formato FT-06, los conceptos de obra y servicios necesarios para la Puesta a Punto de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR" y en su caso, los estudios justificativos que considere necesarios para ello. II.5.2.3. Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (descripción de los Trabajos) El Concursante deberá presentar el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" en el formato FT-09 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
35.	11.5.2.3	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	No se presenta en los archivos proporcionados por la Convocante relativos al "Programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" como Anexo 2 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Favor de proporcionarlo.	En el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", deberá desglosar los trabajos necesarios para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" alcanzados en la Etapa de Puesta a Punto."
36.	4.1	Apéndice 6, Requerimientos de los Sistemas ITS y Comunicaciones.	En el apartado 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO), se menciona que el Fiduciario proporcionará el edificio, pero los Licitantes deberán proponer el equipamiento físico (hardware) y software de la sala de control y la sala de servidores. 1. ¿El edificio ya está terminado o está en proceso de construcción? ¿Cuándo será entregado al concursante ganador? 2. ¿Es posible que se nos proporcionen planos arquitectónicos del Centro de Control? Ya que es necesario conocer las dimensiones del edificio a equipar.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta. 1. El edificio que albergará al Centro de Gestión, se encuentra en proceso de construcción. La entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". 2. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
37.	4.5	Apéndice 6, Requerimientos de los Sistemas ITS y Comunicación	Referente al apartado 4.5 Postes SOS del Apéndice 6, ¿deberán tener alguna altura mínima los postes SOS a colocar en la Autopista?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		es.		El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". Con relación a los alcances del Sistema de Gestión de Autopistas, favor de remitirse al numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio MRO). Adicionalmente, favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".
38.	3.3.5.1	Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas se indica que: "El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral. Para tales efectos, el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM". A fin de dimensionar dentro de los costos indirectos del MRO este requerimiento se solicita de la manera más atenta las características de dicho Sistema de Gestión incluyendo interfaces a considerar, protocolos de transferencia de archivos, arquitectura de datos a considerar, licencias, etc.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-GP-2 DEPÓSITO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la que se establece: "El "MRO" deberá, depositar en las cuentas bancarias del Fiduciario los
39.	3.3.4.4.1 (B)	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En el apartado 3.3.4.4.1, se indica que "El "MRO" deberá realizar los depósitos de los ingresos por cuotas de peaje de manera íntegra en la o las cuentas del Fiduciario que éste instruya, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles Bancarios siguientes al Día de su recaudación". Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que se considere como fecha de depósito la entrega al servicio de recogida de valores.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-GP-2 DEPÓSITO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS DE PEAJE de los Requerimientos de Servicio "MRO", en la que se establece: "El "MRO" deberá, depositar en las cuentas bancarias del Fiduciario los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40.	O-GP-2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿Se debe considerar el servicio de conteo en sitio por parte del traslado de valores o este puede ser realizado en la bóveda del banco que instruya el Fiduciario?	ingresos por concepto de cuotas de peaje, dentro de los plazos siguientes: ▪ Depósitos de los ingresos por cuotas de peaje: dentro de los 2 (dos) días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de su recaudación. ▪ Depósito de las diferencias por inconsistencia de ingresos por cuotas de peaje: el Día Hábil Bancario siguiente a la elaboración de la liquidación" El "MRO" tiene la obligación de desarrollar un Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje, considerando, entre otros, los alcances previstos para el traslado de valores señalados en el inciso B) numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece: "El "MRO" deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento que el depósito, resguardo o transferencia de valores se lleve a cabo de manera ágil, efectiva y sin diferencias" Adicionalmente, favor de remitirse a la viñeta denominada "traslado de dinero" incluida en el citado inciso B) numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...Se deberá considerar, como parte del proceso de entrega - recepción de valores, el registro de dichas transacciones en formatos impresos, incluyendo: (i) las firmas del receptor y del emisor de los fondos, (ii) fecha y hora de la transacción, (iii) los números de los sellos de los paquetes entregados, (iv) recuento en sitio, (v) las cantidades contenidas, y (vi) demás datos de referencia pertinentes."
41.	4.1.2.A.d)	Anexo 1	En el apartado 4.1.2.A.d) se indica que:	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		Contrato MRO Requerimientos de Servicio	"Para el caso de los vehículos exentos (que no se cobra peaje) se deberá implementar un dispositivo electrónico para su control..." Para el caso de los Vehículos al Servicio de la Comunidad y Vehículos Especiales Libres de Pago de Peaje este requerimiento no es plausible dado el universo de vehículos que pueden encontrarse dentro de esta definición. Favor de reconsiderar este requerimiento.	Favor de remitirse al inciso A, subinciso d del numeral 4.1.2. "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "Para el caso de los vehículos exentos (que no se cobra peaje), que formen parte de la clasificación VOC (descrita en el inciso C siguiente del presente numeral) se deberá implementar un dispositivo electrónico para su control (tarjetas de proximidad, TAG, calcomanías, etc.) que deberá utilizarse a partir de la activación de los Indicadores relativos al Estándar de Desempeño O-TME. Previo a la referida implementación el "MRO" estará obligado a llevar el registro y control de los vehículos exentos de pago."
42.	6.3	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de indicar si es correcta esta interpretación: Una vez agotado el stock de 3,000 TAG debe el MRO considerar la adquisición de las unidades necesarias para completar dicho stock, mismas que serán pagadas por PUSP al MRO en caso de aprobación del Fiduciario.	Favor de remitirse al numeral 4.2.2 inciso H) de los Requerimientos de Servicio "MRO" en el que textualmente se indica: "El "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje, considerando un mínimo de 3,000 unidades. El costo de adquisición de los TAGs se cubrirá al "MRO" por PUSP, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.3 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Así mismo, el numeral 6.3, inciso D) "TAGs adicionales" señala: "...D) TAGs adicionales

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
43.	MR-2-IRI	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Se hace referencia a las siguientes Leyes y Normas aplicables: • ASTM E 1082-90 (2012). • E 950-98, E1926-08. • E1703/E1703M-10(2015). • Las demás Leyes y Normas Aplicables. Al respecto, hacemos referencia a la Publicación Técnica 353 del Instituto Mexicano del Transporte, órgano dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual establece el valor de IRI en 2.81 m/km por km-carril como referencia. Al respecto se solicita de la manera más atenta a la Convocante adoptar este valor umbral en lugar del establecido en el Estándar MR-2-IRI, mismo que indica como umbral un valor menor o igual a 2 m/km.	El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" volúmenes adicionales de TAG's. En este supuesto se aplicarán, en lo conducente, los lineamientos señalados en el presente numeral 6.3, en el entendido que para determinar el costo de cada dispositivo se considerará el monto previsto en la Proposición del Concursante Ganador, aplicándose, en su caso, el procedimiento para el ajuste de precio de los PUSP previsto en el numeral 4 del Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago". Exclusivamente para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a los TAGs adicionales, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".
				No es procedente su solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifica el umbral de valores incluido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento de Estándar de Desempeño MR-2-IRI de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes: "IRI <= (menor o igual) a 2.5 (dos punto cinco) m/km"

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
44.	MR-2-IRI	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En aquellos tramos en los que existan juntas por presencia de estructuras la medición de IRI puede verse distorsionada por la presencia de estos elementos, por lo que se solicita de la manera más atenta a la convocante considere excluir estos tramos para el cálculo del cumplimiento de este indicados.	Favor de remitirse a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI, que establece textualmente: <u>"EVALUACIÓN"</u> <i>Se considerará el promedio por rodada (interna y externa) en segmentos de 100 (cien) metros, por sentido, en ambos carriles a lo largo del tramo Jala-Compostela y en ambos sentidos de circulación a lo largo del Ramal a Compostela (excluyendo el ancho que corresponda a la junta de las estructuras)"</i> Es correcta su apreciación. Se reitera que la deducción tanto por el Método A así como por el Método B, se aplica al ITPUM "MR" (suma -importe mensual- de los Precios Unitarios Mensuales -PUM- de los Estándares de Desempeño "MR" activados).
45.	5.1.2	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	De acuerdo al Anexo 1 del Contrato se define: Para el Método A: Deducción = % de deducción inicial o correctivo x ITPUM "MR" x longitud de (i) carril, (ii) junta, (iii) raya -señalamiento horizontal-, (iv) defensa o barrera, (v) kilómetro -vegetación-, (vi) alambre de púas o malla afectados. Para el Método B: Deducción = % de deducción inicial o correctivo x ITPUM "MR" x veces de ocurrencia. Asimismo se definen factores de deducción de preventivo y factores de deducción de preventivo para cada uno de los estándares MR. Teniendo en cuenta la formulación del Pago de los estándares de desempeño, en caso de aplicación simultánea y no necesariamente	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
46.	4.5.2.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	unitaria) de todos los factores (no deducciones) de preventivo o en su caso correctivo en un determinado mes, el pago al MRO sería negativo, ¿es correcta nuestra interpretación? En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene identificado algún asentamiento y/o acceso irregular dentro del Derecho de Vía? En caso de que si estén identificados, ¿Cuál es su ubicación exacta?	<u>Se aclara que</u> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. A la fecha no se ha otorgado ningún permiso para el aprovechamiento del Derecho de Vía.
47.	4.5.2.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. ¿Actualmente se tiene establecida alguna persona física o moral de manera legal dentro del Derecho de Vía? ¿En caso de que la respuesta sea afirmativa, han efectuado algún cobro?	Es incorrecta su apreciación.
48.	3.4.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera En caso de que cambie la normatividad vigente y pueda incrementarse el costo de la operación, se entiende que se pagará por PUSP. Favor de confirmar la apreciación.	<u>Se aclara que</u> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.
49.	4.6.2.1	Anexo 1 Contrato MRO	En el apartado relativo al indicador O-BAC-1, referente al mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		Requerimientos de Servicio	¿Se cuenta con Sistema de Tratamiento de aguas residuales (sanitarias) para la Plaza de Cobro Troncal? De ser así, ¿qué tipo, tamaño, modelo y/o característica?	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
50.	3.3.4.4.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Con base en el apartado "E" Plan de Gestión Medioambiental, de los Programas de desempeño en el Anexo 1. ¿El resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental del Libramiento contiene condicionantes propias a cumplir durante la etapa Operación del libramiento? ¿De ser así, cuáles son y qué tiempo se considera para dar cumplimiento a las mismas?	La tramitación de la manifestación de impacto ambiental es responsabilidad de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO". Con independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a: A)D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables..." Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso G) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Fiduciario podrá suministrar e implementar el software de auditoría del Sistema de Gestión de Peaje."
51.	4.1.1.(G)	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de confirmar si el referido Software de auditoría forma parte de los bienes afectos a la concesión entregados al MRO, así como el software de facturación.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
52.	6.1	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de confirmar si la canalización para la inmersión de fibra óptica ha sido entregada por SCT.	Con relación al software de facturación, favor de remitirse al tercer párrafo del numeral 4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM, deberá contratar un proveedor autorizado que proporcione los servicios de emisión y certificación de los "Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" (CFDI). En el entendido que el "MRO" igualmente desarrollará la interfaz entre el Sistema de Gestión de Peaje y el sistema de facturación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación a cargo del "MRO" de emitir facturas a partir de la Fecha de Inicio." El Segmento 1 de la Autopista no ha sido entregado por parte de la SCT. Se tiene previsto que la canalización para la fibra óptica se entregue por parte de la SCT al Fiduciario y forme parte de los Bienes Afectos a la Concesión. Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a lo señalado en el último párrafo del inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "... En adición a los elementos antes citados y en caso que el Fiduciario lo estime necesario, éste podrá solicitar al "MRO" la ejecución de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Segmento 1 de la Autopista, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 "Actividades diversas"." Se aclara que se modifica el numeral III 4.5.5.2 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:
53.	III.4.5.5.3.	Bases Generales del Concurso	Se indica: "El miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en la Operación de Carreteras o Autopistas, o su Filial de nacionalidad mexicana, deberá participar con cuando menos en el	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
54.	2.1	Anexo 2 MRO Mecanismo de pago	30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico...". Al respecto se solicita aclarar, en caso de que dos miembros del consorcio que acrediten experiencia en el rubro indicado, si cada uno de ellos debe tener al menos un 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico o bastará con que la suma de sus participaciones en la Sociedad de Propósito Específico sea al menos un 30%.	"III.4.5.5.5.2. El o los miembros del Consorcio que acrediten tener experiencia en la Operación de Carreteras o Autopistas, o sus Filiales de nacionalidad mexicana, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico... o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO"
55.	Apartado 4	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿Se cuenta con servicios conexos para los usuarios en alguna parte del tramo?	Favor de remitirse al último párrafo del inciso C) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Segmento 1 de la Autopista, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva, en su caso, hasta por el monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo."

Actualmente, no se cuenta con servicios conexos en ninguna parte del Segmento 1 de la Autopista.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
56.	Apartado 4	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En caso de confirmarse que no se cuenta con servicios conexos para usuarios ¿se deberá contemplar en los costos PUM la operación y mantenimiento de unos servicios conexos para usuarios por si se decidiera en algún momento su construcción o el MRO cobraría estos rubros mediante PUSP o precios adicionales?	Favor de remitirse al numeral 3.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR" serán pagadas por PUM, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y con los lineamientos establecidos en el Anexo 2 del Contrato "MRO", denominado "Mecanismo de Pago" Igualmente, favor de remitirse al numeral 3.4.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que dispone a la letra: "Con la finalidad de mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento durante la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO" tendrá la obligación de prestar los Servicios "MRO" en el Libramiento, los cuales deberán incluir la totalidad de las actividades previstas para tales Estándares de Desempeño e Indicadores, cuyos alcances se describen en forma detallada en los numerales 4 y 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"." Adicionalmente, se aclara que se agrega una cuarta viñeta al numeral 4.6.2.1, inciso A), subinciso b) "Descripción del mantenimiento de edificios" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
57.	Apartado 4	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	En el apartado 4.5.2. Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Derecho de Vía" del Anexo 1, Requerimientos del Servicio, se habla de la atención y seguimiento de solicitudes que debe dar el MRO para el uso y aprovechamiento del Derecho de Vía. Solicitamos de la manera más atenta se entregue un listado de accesos irregulares.	▪ "Sanitarios públicos (en caso de su instalación): El "MRO" vigilará la reposición adecuada de los insumos necesarios en los sanitarios públicos (luz, agua, papel sanitario y secante, jabón, entre otros). En los sanitarios públicos existirá un registro en formato impreso que deberá ser llenado por el responsable de la limpieza en cada turno, donde se indique la fecha, la hora y el nombre del responsable. Asimismo, se deberá conservar el original de los registros diarios impresos durante al menos 2 (dos) meses para su presentación al "AAS", en caso de que éste lo requiera. De manera continua y constante, se deberá vigilar que este servicio se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene y limpieza. El servicio no tendrá ningún costo para el Usuario." Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Se menciona que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesarios para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran. ¿A través de qué precio pagará el fiduciario el hardware y software Adicional que pueda resultar necesario? ¿Se debe generar un 'PUSP' específico por este concepto?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 3.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "3.3.2 Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto, (previstas en el numeral 3.3.4 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") serán pagadas mediante PUSP, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y considerando las siguientes subactividades: ▪ PUSP correspondiente a ... ▪ PUSP correspondiente a las "actividades para lograr el cumplimiento del Estándar de Desempeño O-TME" (numeral 3.3.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")... No se tiene considerado ningún tipo de subsistema especializado para controlar pesos y dimensiones. Se aclara que se eliminan los siguientes apartados del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO": ▪ Tercera viñeta del subtítulo "seguridad" del numeral 3 "Prestaciones y Servicios del Sistema ITS; ▪ Última viñeta del subtítulo "Nivel 1" del numeral 4.3.4 "Especificaciones técnicas"
59.	Apéndice 6 "Requerimientos del sistema ITS y comunicaciones" Numeral 3	Técnico	En el numeral se indica como prestación de los sistemas ITS el "Controlar el acceso a la vía a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales adecuados a las limitaciones geométricas de la vía, PIV's, túneles o Plazas de Cobro." Se solicita aclarar qué control se requiere realizar y los requerimientos técnicos y funcionales de los equipos y sistemas para realizarlos	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
60.	Cláusula Primera, Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se puede incluir en el párrafo segundo de la Cláusula Primera, una "exclusión referente al derecho de vía?, lo anterior en virtud de que será el Fiduciario quien entregue al MRO el Libramiento sin restricción alguna.	No es procedente su solicitud.
61.	Cláusula tercera inciso H del Apéndice 6 de la. Bases Generales de Concurso	Administrativo	Confirmar si al mencionar "Dejar de cumplir cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos", se refiere a dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos	No es correcta su apreciación. Se refiere a obligaciones de no hacer. Lo anterior en virtud que el encabezado del inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", dispone textualmente como una obligación a cargo del "MRO", "Abstenerse de..." En este sentido, las obligaciones de no hacer del "MRO" referidas en el inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", se limita a los puntos contenidos en dicho inciso.
62.	Cláusula Vigésima Tercera, cuarto párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Es posible que el periodo de 5 (cinco) días a que se expresa en el citado párrafo, se pueda ampliar por un periodo de 10 (diez) días?, lo anterior en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación	No es procedente su solicitud.
63.	Cláusula Vigésima Cuarta, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago mencionado en el citado párrafo también se aplicará cuando es una suspensión temporal.	Es correcto su entendimiento, el pago señalado puede causarse tratándose de suspensión temporal, siempre y cuando encuadre en los supuestos contenidos en la cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
64.	Cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de concurso	Administrativo	El párrafo a que hacemos referencia, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados, por lo cual solicitamos a la Convocante redacte el citado párrafo para que mencione también el pago de los Servicios MRO debidamente protestados.	Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Modelo de Contrato "MRO", mismo que en su parte conducente señala que: "El Fiduciario no tendrá responsabilidad alguna frente al "MRO" en relación con cualquier pérdida que sufra o Reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor..." Dentro del concepto de pérdida o reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no se comprenden los Servicios "MRO" prestados, por lo que, al no ser correcta su apreciación, no es procedente su solicitud. Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al inciso P) de la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "P) Si cede y/o transfiere parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, si cuenta con el consentimiento previo del Fiduciario."
65.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso P del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	El inciso al que hacemos referencia, no establece la salvedad de cesión de los derechos de cobro, previa autorización que el Fiduciario otorgue para tal efecto, por lo cual solicitamos se modifique su redacción Dada que dicha cesión no sea una causal de rescisión.	Favor de remitirse al inciso P) de la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "P) Si cede y/o transfiere parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, si cuenta con el consentimiento previo del Fiduciario."
66.	Cláusula Vigésima Quinta, inciso S del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	De la redacción del citado inciso, el término recurrente es muy amplio, por lo cual solicitamos especifique a qué se refiere el atraso recurrente, y quien será el encargado de determinar dicho atraso recurrente.	Atraso recurrente se deberá interpretar como aquél que se repite, que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo.
67.	Cláusula Trigésima, último párrafo del Apéndice 6 de las	Administrativo	Derivado de la redacción del citado párrafo, en el mismo no se establece que también se pagará el costo financiero, por lo cual solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento en el sentido de	Favor de remitirse al último párrafo de la cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Bases Generales de Concurso	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
68.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Seguros.	Anexo 3 MRO Tabla de Deducciones	que a dicho pago, se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso 1) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso.	"En este último caso, a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades deducidas indebidamente y se computarán por Días desde que éstas se hubieren aplicado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO". No se ha emitido un estudio de riesgos. Favor de remitirse al numeral 7.1 "Seguros" de los Requerimientos de Servicios "MRO". En dicho numeral, entre otros conceptos, se establecen cuáles son los seguros que serán contratados y administrados por el "MRO": (i) seguro de bienes patrimoniales (activos propiedad del "MRO"); (ii) seguro de custodia y traslado de valores, y (iii) seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones; y (iv) seguro de responsabilidad civil ante terceros.
69.	Anexo 3, Inciso 2, Sub inciso Obligaciones Adicionales no sujetas a PUM o PUSP, tercer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de	Anexo 3 MRO Tabla de Deducciones	Toda vez que bajo la redacción de las Bases Generales de Concurso se ha establecido una relevante importancia al personal clave del MRO, solicitamos que la notificación a que se refiere el citado supuesto solo opere en caso de no notificar la modificación de la estructura organizacional del personal clave, ya que de lo contrario, cualquier movimiento de personal tendría que ser notificado. "En caso de no notificar al Fiduciario cualquier modificación a la estructura organizacional y de personal del "MRO", en los términos	Asimismo, en el numeral de referencia se indican lineamientos específicos para la contratación de las pólizas de seguro antes mencionadas. Se aclara que se modifican los párrafos quinto y sexto del numeral 7.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "Cualquier modificación que el "MRO" proponga a la estructura organizacional deberá ser notificada por escrito al "AAS" y al Fiduciario dentro de los 3 (tres) Días Hábles siguientes a dicha modificación y estará sujeta a su aceptación. Tratándose de modificaciones al "personal clave" incluido en la proposición del Concursante Ganador, el "MRO"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Concurso		señalados en los Requerimientos de Servicio "MRO"	deberá someter la propuesta correspondiente a la validación previa del "AAS" y a la aprobación previa del Fiduciario. La omisión de esta <u>las referidas notificaciones</u> al "AAS" y al Fiduciario, será causal de desconocimiento del personal sustituto y se considerará un incumplimiento del Contrato "MRO".
70.	Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros	Técnico	En referencia al formato FE-04, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07. Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente	El desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-04, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concursante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO". Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios.
71.	MR-15-VDV.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	En el estándar de desempeño MR-15-VDV, se habla que el umbral de valores en la zona de corte, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) desde el borde del acotamiento hasta el cercado del Derecho de Vía, no deberá exceder de 20 cm. De la manera más atenta se le solicita al Fiduciario, que disminuya el ancho de control de vegetación en la zona de corte a 3 m, contados a partir del borde del acotamiento.	No es procedente su solicitud
72.	MR-15-VDV	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Se solicita al Convocante que en cuanto al umbral de los valores en la zona de terraplén, se mantenga el requerimiento de altura de vegetación no mayor de 20 cm, hasta una franja de 3 (tres) metros desde el borde del acotamiento, dejando posterior a esa franja sin máximo delimitado; ya que consideramos que dicha vegetación	No es procedente su solicitud

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			tendría un efecto de protección hacia el terraplén ante acciones provocadas por precipitaciones de agua.	
73.	MR-15-VDV	Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Para dar cumplimiento a los requerimientos de servicio de este estándar, el MRO debe estar a lo dispuesto en la MIA. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante publicar dicho documento para analizar los condicionantes de la misma.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 50 (cincuenta) de la presente acta.
74.	4.1.1	Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Favor de mencionar que permisos serán otorgados al fiduciario para poder controlar los datos (en todo el sistema de peaje en el cruce de vehículos).	Se otorgarán accesos con permisos de consulta. Favor de remitirse al numeral 4.1.3.6, inciso C) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: <i>El "MRO" será responsable de todas las transferencias de datos entre los 3 niveles del sistema (carril de cobro, Plaza de Cobro y Centro de Gestión), las cuales deberán quedar protegidas, para prevenir la manipulación por terceras personas y personal no autorizado. Además, el "MRO" deberá garantizar la existencia de una contraseña principal para el Fiduciario, con todos los atributos y claves de acceso que permitan consultar todos los módulos del Sistema de Gestión de Peaje.</i>
75.	Apéndice 9 Descripción del Segmento 1	Técnico	Favor de proporcionar la lista completa (descripción y cantidades) de los equipos de peaje que quedará en las plazas de cobro del libramiento.	Asumiendo que su pregunta es relativa al Segmento 1 de la Autopista y no a un "Libramiento", la información conducente se proporcionará al "MRO".
76.	Apéndice 9 Descripción del Segmento 1	Técnico	Se solicita de la manera más atenta que se proporcionen las condiciones físicas en las que se encuentran los equipos de peaje.	Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
77.	Apéndice 9 Descripción del Segmento 1	Técnico	¿Cuándo serán entregados los planos de la infraestructura del Proyecto completo?	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.
78.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Cuáles son las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado existente a lo largo de la autopista (Tramo carretero y plaza de cobro troncal)?	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.
79.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Se contará con un sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas en la Plaza de cobro troncal? En caso de si se vaya contar con dicho sistema, se le solicita de la manera más atenta que nos proporcione las especificaciones técnicas.	Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
80.	Apéndice 3 II.1.2.6	Técnico	Para el puesto de personal clave de Especialista en Taludes, concretar qué carreras se consideraran afines, por ejemplo saber si Geología o Ingeniería en Minas pueden ser consideradas.	Para efectos de lo establecido en el numeral II.1.2.6 del Apartado de Aspectos Técnicos, las profesiones de geología e ingeniería en minas se consideran carreras afines a la ingeniería civil.
81.	Apéndice 3 II.1.2.6	Técnico	En caso afirmativo a la pregunta anterior, siendo un Geólogo o un Ingeniero de Minas, confirmar si es aún necesaria la especialidad o maestría en Mecánica de Suelos.	Se reitera lo establecido en el numeral II.1.2.6 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "Especialista en Taludes: Deberá presentar el documento con el que acredite el título en Ingeniería Civil o carreras afines, o su equivalente en el extranjero, <u>con especialidad o maestría en mecánica de suelos, que cuente con experiencia superior a 5 años en inspección, diseño, rehabilitación, construcción y/o supervisión de Taludes.</u> "
82.	Apéndice 3 II.1.2.6	Técnico	Para el puesto de personal clave de Especialista en Taludes, se solicita desestimar la necesidad de la especialidad o maestría en mecánica de suelos ya que con la titulación y la experiencia puede cubrirse el puesto con garantías.	No es procedente su solicitud.
83.	Apéndice 2 III.2. Especialidad	Técnico	Según lo descrito, confirmar que si un Título de Concesión comprende la operación de 2 (dos) Carreteras o Autopistas, estas contarán como 2 (dos) en el criterio de la Asignación de puntos y no como una por ser un Título de Concesión.	Es correcta su apreciación.
84.	Apéndice 3 II.3.3	Técnico	Cuando define que un contrato debe haberse celebrado directamente con el beneficiario final, entendemos que la Concesionaria de una carretera es uno de ellos. Favor de confirmar dicha apreciación.	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
85.	Apéndice 2 III.2. Especialidad	Técnico	Cuando define que la operación que se pretende acreditar por cada una de las carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año, confirmar si se refiere a que lleve operando la Carretera o Autopista más de un año o que el contrato de operación tenga un periodo total mayor a un año.	Se reitera lo establecido en el numeral III.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente: "En cualquier supuesto, la operación que se pretende acreditar por cada una de las Carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año."
86.	4.6.2.1	Anexo 1 del Contrato MRO. Requerimientos os de Servicio	En el apartado 4.6.2.1, se indica que "El "MRO" será el encargado del mantenimiento de las instalaciones y edificios". Se solicita de la manera más atenta la ubicación y los planos de todas las instalaciones y edificios.	Con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
87.		Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos os de Servicio	¿El suministro de agua para la Plaza de Cobro Central es a través del municipio o a través de pozo? De ser a través de pozo, ¿se cuenta con el permiso/concesión de aprovechamiento ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?	Actualmente, las instalaciones de las Plazas de Cobro no cuentan con suministro de agua. Se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO": "...todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
88.		Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	¿La descarga de aguas residuales, están conectadas a alguna red de drenaje municipal, o en su defecto se cuenta con el permiso/concesión de descarga de aguas residuales ante CONAGUA, y a nombre de quién y por cuánto tiempo?	En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes para el suministro de agua, entre otros. Actualmente, las instalaciones de las Plazas de Cobro no cuentan con servicios de alcantarillado conectados con la red municipal. Se reitera que conforme a lo establecido en el inciso A) del apartado relativo a "Actividades Generales" de la Etapa Preparatoria de los Requerimientos de Servicio "MRO": "... todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos". En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes relacionados con el tratamiento y disposición de aguas residuales, entre otros. No es procedente su solicitud.
89.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	Túneles (elementos e estructurales y revestidos).	Según el estándar MR-9-TN1, la inspección detallada se realizará cada 30 días. Con el fin de homogeneizar el plazo de inspecciones detalladas con el resto de estándares, solicitamos a la Convocante sea para este estándar el mismo plazo cada 190 días.	
90.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio.	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Solicitamos a la convocante proporcione las características de la iluminación interior y exterior del túnel	En forma oportuna se comunicará a los Concursantes el equipamiento que dispondrá el túnel.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Lo anterior, sin perjuicio de la obligación a cargo del "MRO" de mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Desempeño MR-9-TN1 "Túneles (elementos estructurales y revestimientos)" y MR-10-TN2 "Túneles (equipamiento)."
91.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Solicitamos a la convocante proporcione las características de los diferentes elementos de la instalación eléctrica del túnel.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
92.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Solicitamos a la convocante proporcione la información de la localización del sistema de iluminación del túnel.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
93.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Solicitamos a la convocante proporcione la información de la localización de los diferentes elementos de la instalación eléctrica en el túnel.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
94.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Referido a la alimentación de la subestación y casa de control, favor de informarnos si se entregará al MRO o si bien el MRO tiene que gestionar los permisos y hacerse cargo de todo lo necesario para su instalación.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
95.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Referente a la acometida eléctrica, indicar si se cuenta con ella hasta la línea de transmisión y de esta manera ya cuente con las implicaciones legales del derecho de vía.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
96.	Anexo 1, Requerimientos del Servicio	Estándar MR-10-TN2 Túneles (equipamiento)	Referente al consumo eléctrico del equipamiento del Túnel, favor de indicar si el MRO se hará cargo del gasto correspondiente.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
97.	Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio MRO	Apéndice 9 de los Requerimientos del Servicio MRO	En el Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio del MRO, se muestra un larguillo de la autopista, pero está incompleto. ¿Es correcta la apreciación? ¿Es posible que se nos proporcione un larguillo completo de la autopista?	Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet la versión actualizada del Apéndice 9 "Descripción del Segmento 1 de la Autopista y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
98.	Apartado 6.1	Anexo 1 – Requerimientos del Servicio MRO.	Según el Apartado 6.1, de los Requerimientos del Servicio MRO, los trabajos de canalización de la fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones y sistema de energía del túnel, se deben realizar en un plazo total de 135 días. Por lo que se solicita a la convocante extender el plazo de 135 días previstos para la ejecución de estas actividades ya que se considera insuficiente.	No es procedente su solicitud.
99.	Anexo 1 del Contrato MRO, Requerimientos del Servicio	Técnico	¿Se contará con una Planta de emergencia en la Plaza de cobro? En caso de si se vaya contar con la Planta de emergencia, se le solicita de la manera más atenta que nos proporcione las especificaciones técnicas.	Con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.				
100.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante	Técnico	En el numeral II.1. en el segundo párrafo indica: Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:.... • Copia de contratos...	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			- Copia de alta en el IMSS... - Carta compromiso... Confirmar que para acreditar este numeral, se debe de presentar cualquiera de los documentos solicitados. La documentación solicitada en el inciso II.1, entendemos que la debemos presentar únicamente para el personal clave, ¿favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta?	
101.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante	Técnico	En caso contrario clarificar. En el inciso II.1.3 solicita se integren documentos que ya han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son: II.1.3.1.3. Relación de los profesionales técnicos al servicio del Concurante utilizando el formato FT-02... Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02. Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-02. Favor de indicarnos, si es procedente nuestra solicitud.	Es incorrecta su apreciación. Se debe acompañar la documentación señalada en el numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para todo el personal que se vaya a utilizar.
102.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural, sub-inciso II.1.3.1.3	Técnico		Es incorrecta su apreciación. En el formato FT-02 se debe incluir la relación de los profesionales técnicos al servicio del Concurante, dentro del separador IT-02 al que se refiere el Apartado de Aspectos Técnicos.
103.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema	Técnico	En el inciso II.1.3 segundo párrafo indica se deben de integrar el siguiente documento que ha sido solicitado en el inciso II.1 En el inciso II.1.3 indica - a la relación solicitada se deberá anexar carta compromiso en la que se precise la obligación del personal de realizar los trabajos de conformidad con lo	Es incorrecta su apreciación e improcedente su solicitud. La carta compromiso requerida en el tercer "a" numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere al personal clave, y la requerida en el numeral II.1.3.1.3 al resto del personal (como parte del esquema estructural).

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including a large signature that appears to read 'W. R. A. J.']

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso "II.2.6. Participación de discapacitados y MIPYMES", II.2.6.3.	Legales	establecido en las Bases Generales del Concurso y el Contrato "MRO"	
	Apéndice 5, apartado de aspectos legales separador DL-02 (Anexo 2)	Legales	En el numeral II.1 capacidad del concursante, separador IT-01, indica que la carta compromiso puede ser del personal o de la empresa de "Outsourcing" Se le solicita a la Dependencia integrar esta carta de acuerdo a lo solicitado en el separador IT-01 y solamente una vez en el separador IT-01. Favor de indicarnos si es procedente nuestra solicitud. II.2.6. Participación de discapacitados y Mipymes, II.2.6.3 en este solicitan la acreditación de ser MIPYMES. En el caso de que la empresa no tenga acreditación como Mipymes, que documento se debe de integrar en este numeral: • ¿el formato de la dirección electrónica, con la leyenda de "NO APLICA"? o • ¿manifestación indicando que la empresa no está acreditada como Mipymes? O en su caso clarificar.	Podrá presentar cualquier documento señalando que no es MIPYME.
105.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales separador DL-02 (Anexo 2)	Legales	Favor de ratificar que el Anexo 2 en el caso de consorcios, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes y firmado únicamente por el representante legal de cada empresa.	Es correcta su apreciación.
106.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	Favor de indicarnos si el anexo 6-1 será integrado dentro de la propuesta.	La transcripción de la "NOTA INFORMATIVA PARA PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES" constituye el anexo 6-1 del Apartado de aspectos legales.
107.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	En caso de ser afirmativa la respuesta a nuestra pregunta anterior: ¿Este Anexo 6-1, será presentado en papel membretado del licitante y en el caso de consorcios presentado en papel membretado por cada uno de los miembros del consorcio?	El documento que debe presentar el Concurante y, en su caso, cada miembro del Consorcio, es el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, en relación con el contenido del citado anexo 6-1. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 106 (ciento seis) de la presente acta.
108.	Bases Generales del concurso II.6 disponibilidad presupuestaria	General	Favor de indicarnos el importe de la disponibilidad presupuestaria autorizada para este contrato.	No es procedente su solicitud.
109.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.1. y III.4.6.5.2.	General	En el numeral III.4.6.5.1. indica: Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica En el numeral III.4.6.5.2. indica: Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos. Se le solicita a la Dependencia nos clarifique:	Las Proposiciones deberán presentarse en original y en formato digital escaneadas en PDF. Los formatos que se pidan directamente en Excel, Word o Autocad, deberán presentarse adicionalmente en dichos formatos.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			¿Las proposiciones presentadas físicamente deberán ser escaneadas como tal y entregadas en formato PDF? (Únicamente la propuesta técnica y la propuesta económica) - o ¿Se deberá presentar cada uno de los documentos que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, en archivos independientes en formato Word, Excel o Autocad según corresponda y además se deberán convertir estos documentos en PDF?	
110.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.3.	General	En el sub-inciso III.4.6.5.3. indica: En la integración de las Proposiciones se deberán utilizar los formatos anexos a estas Bases Generales del Concurso y sus Apéndices III.4.6.5.9. Los Concursantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a las presentes Bases Generales del Concurso y requisitarlos con la información solicitada en los mismos. Se le solicita a la Dependencia nos permita a nuestra consideración utilizar los formatos entregados o utilizar nuestros formatos, siempre y cuando éstos contengan toda la información requerida y solicitada en el concurso.	Los formatos deberán ser presentados como se encuentra requerido en las Bases Generales del Concurso.
111.	Bases Generales, inciso III. Generalidades del procedimiento de	Administrativa	Se le solicita a la Dependencia permita la participación en el presente concurso de personas morales de nacionalidad extranjera en consorcio con personas morales de nacionalidad mexicana.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Concurso "MRO", III 2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO"		Y en el consorcio, el(los) socio(s) extranjero(s), dentro del Convenio se incluya en los estatutos sociales de la sociedad, una cláusula en la que este (éstos) se considere(n) como nacional(es) respecto de la participación que tengan en ésta, y de los derechos y obligaciones derivados del contrato(s) que en su caso sea suscritos por la misma. Estableciéndose que los socios extranjeros se obligaran a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos y bienes que se hubieren adquirido. Se le solicita a la Convocante una prórroga de 30 días naturales para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	
112.	Bases Generales, inciso II. Datos Generales, II.14. calendario de los actos del Concurso "MRO"	Administrativa	Lo anterior para que presentemos una propuesta acorde a las especificaciones y requerimientos del concurso, así como ofrecerles una propuesta competitiva.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.
113.	Anexos del modelo de contrato, Apéndice 5:- Especificaciones técnicas del sistema de Gestión de peaje.- capítulo 3.4	Técnico	En el Capítulo 3.4 se expresa "El Sistema de Gestión de Peaje instalado está preparado para recibir pagos mediante Telepeaje, así como Medios Electrónicos de Pago, sin embargo el módulo de gestión de los mismos deberá ser desarrollado e implementado por el "MRO" ¿Dispondrá el "MRO" de toda la información técnica necesaria del sistema de peaje suministrado por el Fiduciario para poder interactuar con el sistema actual de manera que este pueda distribuir las listas de TAGs recibidas de los Operadores de Telepeaje?	Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2, inciso E), cuarto párrafo de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "3.1.2.2 Actividades Generales Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: ...E) ... El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque sí dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
114.	Anexos del modelo de contrato, Apéndice 5.- Especificaciones técnicas del sistema de Gestión de peaje.- capítulo 3.4	Técnico	En el Capítulo 3.4 se expresa "El Sistema de Gestión de Peaje instalado está preparado para recibir pagos mediante Telepeaje, así como Medios Electrónicos de Pago, sin embargo el módulo de gestión de los mismos deberá ser desarrollado e implementado por el "MRO" ¿Dispondrá el "MRO" de la información técnica para desarrollar el interface que permita recibir y procesar del sistema de gestión de	cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje Asimismo, favor de remitirse al numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El equipamiento (hardware y software) que constituya el sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, forma parte del Sistema de Gestión de Peaje del Segmento 1 de la Autopista que será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, en el entendido que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran." Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
115.	Anexos del modelo de contrato, Apéndice 5.- Especificaciones técnicas del sistema de Gestión de peaje.- capítulo 3.4	Técnico	peaje instalado las transacciones de Telepeaje? En el Capítulo 3.4 se expresa "El Sistema de Gestión de Peaje instalado está preparado para recibir pagos mediante Telepeaje, así como Medios Electrónicos de Pago, sin embargo el módulo de gestión de los mismos deberá ser desarrollado e implementado por el "MRO" ¿El proveedor del sistema actual desarrollará el interface necesario para recibir las listas de TAGs generadas por el Sistema de Backoffice del "MRO" a partir de las listas recibidas de los operadores de Telepeaje?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
116.	Anexos del modelo de contrato, Apéndice 5.- Especificaciones técnicas del sistema de Gestión de peaje.- capítulo 3.4	Técnico	En el Capítulo 3.4 se expresa "El Sistema de Gestión de Peaje instalado está preparado para recibir pagos mediante Telepeaje, así como Medios Electrónicos de Pago, sin embargo el módulo de gestión de los mismos deberá ser desarrollado e implementado por el "MRO" ¿Con cuántos operadores de Telepeaje se tiene previsto que el "MRO" desarrolle el interface de interoperabilidad?	En su caso, la información pertinente se proporcionará al "MRO".
117.	Anexos del modelo de contrato, Apéndice 5.- Especificaciones técnicas del sistema de Gestión de peaje.- capítulo 3.4	Técnico	En el Capítulo 3.4 se expresa "El Sistema de Gestión de Peaje instalado está preparado para recibir pagos mediante Telepeaje, así como Medios Electrónicos de Pago, sin embargo el módulo de gestión de los mismos deberá ser desarrollado e implementado por el "MRO" ¿El interface de interoperabilidad a desarrollar con los operadores de Telepeaje será igual para todos o pudiera ser diferente según el operador de Telepeaje? En caso de desarrollar el interface con más	En su caso, la información pertinente se proporcionará al "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
118.	Anexos del modelo de contrato, Anexo 1, Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	de un Operador, cuántos se deben considerar en la oferta económica. En diferentes puntos se describe que el módulo se habilitará o desarrollará según corresponda (pago con medio electrónicos, Auditoría, Liquidación, etc...), se podría precisar en cuál de los casos solo se necesita habilitar y en cual se necesita desarrollar para poder valorar mejor el alcance de los trabajos.	En su caso, la información pertinente se proporcionará al "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, <u>se aclara</u> que se modifica el numeral 3.1.2.2, inciso E), tercer párrafo de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "3.1.2.2 <u>Actividades generales</u> Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades:E)Para lo anterior, el "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas de dicho sistema (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") y desarrollar las interfaces y/o <u>desarrollar</u> , <u>activar o adquirir</u> , en su caso, los módulos de dicho Sistema que considere necesarios para asegurar la correcta operación previo a la Fecha de Inicio (módulos de liquidación, auditoría u otros)." Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
119.	Anexos del modelo de contrato, Anexo 1, Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	Favor de confirmar que el Operador deberá contemplar en sus alcances, aparte del Backoffice Operacional un Backoffice Comercial que permita la gestión de cuenta de clientes de TAGs, La comercialización de TAGs, además de considerar los interfaces y sistemas necesarios para brindar el servicio a los clientes como pueden ser Recarga on-line, Pagos on-line y automáticos,	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Facturación on-line y gestión de cuenta on-line a través de una página web para TAGs de PREPAGO y POSTPAGO.	
NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: OPERADORA Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.				
120.	II.14 Bases Generales	Administrativo	Se solicita una prórroga de 60 días para la presentación de Ofertas	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitres) de la presente acta.
121.	III.4.2 Bases Generales	Administrativo	Se solicitan se realicen las Juntas de Aclaraciones Necesarias para este concurso	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 120 (ciento veinte) de la presente acta.
122.	Anexo 1 Apéndice 6	Técnico	Se entregará Información Adicional a la entregada en las bases?	Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, la siguiente documentación: - Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR", relativo al Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista (Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos) - Programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios "O" (Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos) - Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: OPERADORA CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.				

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
123.	Anexo 1 del contrato MRO: Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" 3.3.1 Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto.	Administrativo	Se señala que "No procederá ningún pago mediante PUM previo a la activación de los indicadores de los estándares de Desempeño "O" o de los estándares de Desempeño "MR" correspondiente, es decir, previo al inicio de la Etapa de Operatividad Carretera respectiva. Esto parece ir en contraposición del párrafo anterior, donde se dice "(...) Lo anterior con excepción de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio". Favor de aclarar este punto	Es incorrecta su apreciación. El numeral 3.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" es relativo a las contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Puesta Punto, mismo que establece textualmente: <u>"La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto, (previstas en el numeral 3.3.4 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") serán pagadas mediante PUSP, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO".</u> <u>Lo anterior, con excepción de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio (descritos en el numeral 3.1.2.3., inciso A, de los presentes Requerimientos de Servicios "MRO"), mismos que serán pagados mediante PUM, igualmente de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y con los lineamientos establecidos en el Anexo 2 del Contrato "MRO", denominado "Mecanismo de Pago".</u> Asimismo, en el último párrafo del numeral en cita se reitera: No procederá ningún pago mediante PUM previo a la activación de los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" o de los Estándares de Desempeño "MR" correspondiente, es decir, previo al inicio la Etapa de Operatividad Carretera respectiva".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				En términos de lo anterior, las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto serán cubiertas mediante PUSP, con excepción de los Indicadores y Estándares de Desempeño que se encuentren activos a partir de la Fecha de Inicio (numeral 3.1.2.3., inciso A. de los Requerimientos de Servicios "MRO") que serán pagados mediante PUM. En este sentido, tratándose de los Indicadores y Estándares de Desempeño que son objeto de la Etapa de Puesta a Punto no se cubrirá ningún pago mediante PUM sino hasta su activación, es decir, al inicio de la Etapa de Operatividad Carretera correspondiente. Favor de remitirse al Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 122 (ciento veintidós) de la presente acta.
124.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Con la documentación técnica suministrada no es posible precisar los PUSP2, PUSP3 y PUSP4, en fase de oferta. Se solicita mayor información sobre los mismos o, por el contrario, la apertura de un plazo durante la fase pre-operativa para el levantamiento y ajuste de esos precios	
125.	Anexo 1 del contrato MRO: 4.1.2 página 70	Técnico	Se dice que "el Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario clasifica el aforo vehicular en (i) motos, (ii) automóviles, (iii) autobuses, y (iv) camiones". Posteriormente se dice que: "A su vez, los vehículos señalados en los incisos (iii) y (iv) se subclasifican en atención al número de ejes totales". No queda claro si el sistema proporcionado por el Fiduciario pueda realizar esa subclasificación. Favor de aclarar.	Se reitera lo señalado en el inciso B) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Para efectos del cobro de peaje, el Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario clasifica el aforo vehicular en: (i) motos, (ii) automóviles, (iii) autobuses; y (iv) camiones de carga. A su vez, los vehículos señalados en los incisos (iii) y (iv) se subclasifican en atención al número de ejes totales.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
126.	Anexo 1 del contrato MRO 4.2.3.3	Telepeaje	No está claro el esquema sugerido de interoperabilidad para el Telepeaje. Si el Fiduciario es susceptible de poder firmar los acuerdos o convenios de interoperabilidad a su conveniencia, el MRO no puede asumir los costos operativos, técnicos y financieros asociados a los mismos. Favor de aclarar el esquema.	El Sistema de Gestión de Peaje considera la clasificación automática de todos los vehículos de manera obligatoria." Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO", para lograr, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento del Indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas". Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 4.2.3.3, inciso A) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "En materia de interoperabilidad de sistemas de Telepeaje, el Fiduciario podrá: ■ Adherirse al "Convenio Marco de Telepeaje" promovido por la SCT, que regula las condiciones del Telepeaje interoperable, que deberán cumplir los concesionarios y los operadores de carreteras de cuota firmantes del mismo. ■ Celebrar convenios de interoperabilidad con otros concesionarios de autopistas de cuota en México. ■ Instruir al "MRO", en su carácter de operador del Segmento 1 de la Autopista, para que suscriba convenios de interoperabilidad con otros operadores, sujeto a la autorización previa del Fiduciario. En cualquiera de los 3 supuestos antes mencionados, el "MRO" tendrá la obligación de dar cumplimiento, ya sea por cuenta del Fiduciario, o en forma directa, a todos y cada uno de los términos y condiciones que asuma el Fiduciario o el "MRO", en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Las obligaciones derivadas de los convenios de interoperabilidad incluirán, en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes alcances: - Intercambio de listas de TAGs y usuarios, tarifas y categorías - Pago por cruces de peaje de usuarios de otros sistemas de Telepeaje - Estados de cuenta y reportes de transacciones - Archivos de ajustes - Conciliaciones - Comisiones - Medios de garantía y su ejecución, en relación con cuentas por cobrar - Gastos financieros."
127.	Anexo 1 del contrato MRO 4.2.3.3	Telepeaje Tráfico	Relativo a la pregunta anterior: en el caso de que el esquema sea aclarado, los costes asociados suelen tener una relación directa con el aforo y el ingreso estimado. Para el cálculo correcto del PUM asociado al OTME-1 y OTME-2, favor de proporcionar estudios de tráfico e ingreso para los 8 años de operación.	Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO", para lograr, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento del Estándar de Desempeño OTME y sus Indicadores. No se proporcionarán estudios de tráfico e ingreso para los 8 años de operación del Segmento 1 de la Autopista.
128.	Anexo 1 del contrato MRO 4.1.3.3	Tráfico	Para el correcto dimensionamiento del "Sistema de Detección de Filas" así como del PUM asociado a dicho indicador, favor de proporcionar estudios de tráfico e ingreso para los 8 años de operación.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 127 (ciento veintisiete) de la presente acta.
129.	Contrato MRO	Técnico	No queda claro si los costes eléctricos asociados al funcionamiento propio de la vialidad han de ser asumidos por el MRO. Entendiendo	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 20 (veinte), 28 (veintiocho) y 90 (noventa) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos		entre estos costes, los de la propia iluminación de la vialidad, del funcionamiento de los sistemas de ITS y peaje, así como de operación de túneles, por ejemplo. Por tal motivo, se solicita aclarar a cargo de quien estarán los costes eléctricos asociados al funcionamiento propio de la vialidad.	
130.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al indicador del MR-10- TN2 se solicita a la Convocante proporcionar las especificaciones técnicas de los equipos a instalar en el túnel, así como la descripción técnica del mencionado túnel.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 90 (noventa) de la presente acta.
131.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del seguro sobre Bienes Patrimoniales a contratar, toda vez que engloban el 100% de los bienes, se solicita a la Convocante proporcionar el inventario de los Bienes Patrimoniales a asegurar.	Sus apreciaciones son incorrectas. No existe en las Bases Generales del Concurso (incluyendo el modelo de Contrato "MRO" y sus anexos) un término definido que corresponda al concepto señalado en su pregunta "Bienes Patrimoniales" Por otra parte, favor de remitirse al inciso B) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO", particularmente a la tabla con lineamientos específicos para la contratación de las pólizas de seguro que serán contratados y administrados por el "MRO" misma que en la fila denominada "seguros de bienes patrimoniales" describe como bienes asegurados los siguientes: "Todos los activos propiedad del "MRO" que utilice para la prestación de los Servicios "MRO". No se proporcionarán proyecciones de ingreso del Segmento 1 de la Autopista.
132.	Contrato MRO	Administrativo	Para un correcto dimensionamiento del seguro sobre Custodia y Traslado de valores, se solicita a la Convocante la proyección de ingresos para el período objeto del contrato.	
133.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-12-SH, se solicita a la Convocante proporcionar el inventario o descripción técnica del señalamiento horizontal	Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
134.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Respecto del señalamiento horizontal, fue detectado que las vialetas de las líneas continuas se encuentran desplazadas del eje de las líneas, ¿Se considerará la reubicación de dichas vialetas, para que se encuentren dentro de la normatividad?	Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Se deberá estar a lo dispuesto en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-12-SH, particularmente las Leyes y Normas Aplicables señaladas en dicha tabla y que deberá observar el "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el nivel de cumplimiento del Estándar de Desempeño aquí referido. El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".
135.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	En relación con el Señalamiento Horizontal, ¿se considerará el repintado de líneas de 15 cm en zonas pertinentes?	Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
136.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-13-SV se solicita a la Convocante proporcionar el inventario y descripción técnica del señalamiento vertical.	Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
137.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	En atención al señalamiento vertical, fue detectado que la cantidad de señalamiento existente no cumple con la normatividad aplicable. ¿Se considerará corregir dicha situación y completar la cantidad correspondiente?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 136 (ciento treinta y seis) de la presente acta.
138.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-14-DB se solicita a la Convocante proporcionar el inventario y descripción técnica de los elementos instalados.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
139.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-15-VDV Y MR-16-VDV se solicita a la Convocante proporcionar la información correspondiente al ancho/ superficie de la franja de derecho de vía	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
140.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-5-EPR se solicita a la Convocante proporcionar la información correspondiente a la superficie y descripción técnica de ese tipo de pavimento.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
141.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	En el km 26+000 y 26+500 aproximadamente, la carpeta asfáltica presenta falla por desplazamiento. ¿Así se entregará a la autopista?, en caso de ser así, ¿se han de considerar como PUSP 4 o serán parte de algún PUSP 7 las respectivas actividades consideradas	La entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			oportunas para su reparación?	Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
142.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, se solicita a la Convocante proporcionar la descripción técnica de los paquetes de firme presentes en la vialidad.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 136 (ciento treinta y seis) de la presente acta.
143.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para un correcto dimensionamiento del PUM asociado al MR-11-ODC se solicita a la Convocante proporcionar el inventario y las características de estos elementos	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 136 (ciento treinta y seis) de la presente acta.
144.	Contrato MRO Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para poder dimensionar correctamente el PUM asociado al indicador O-ADV-1 favor de aclarar si existe algún servicio de aprovechamiento del Derecho de Vía previsto en la actualidad y durante la vigencia del contrato.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 47 (cuarenta y siete) de la presente acta.
145.	Pág. 69 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	¿El MRO debe participar en las pruebas SAT para certificar el cumplimiento de todos los requisitos referidos en el pliego? Puesto que los módulos de liquidación, auditoría y otros, ya están incluidos por parte del proveedor de SGP, ¿en qué casos debe proporcionarlos el MRO? y de ser así, la información que el MRO recibe por parte del SGP, debería ser mucho mayor a la que se establece originalmente para la información de tránsitos de Telepeaje	Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO" relacionadas con el Indicador O-ADV-1. Favor de remitirse al inciso E) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicios que establece textualmente: "3.1.2.2. Actividades generales Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: ...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio.

Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá operar y tendrá acceso

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	los módulos de liquidación, de auditoría, y cualquier otro necesario para alcanzar el cumplimiento del estándar de desempeño O-GP "Gestión de Peaje."			al Back Office, interfaces, desarrollos, equipos y sistemas (que forman parte del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) que sean necesarios para la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en los distintos niveles de operación: carril, Plaza de Cobro y Centro de Gestión, en relación con la generación de información estadística y de control, para análisis posterior sobre resultados y desempeño tanto del Segmento 1 de la Autopista, como del "MRO", en concordancia con las obligaciones de monitoreo y supervisión del "AAS" establecidas en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO"). Para lo anterior, el "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas de dicho sistema (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") y desarrollar las interfaces y/o desarrollar, activar o adquirir, en su caso, los módulos de dicho Sistema que considere necesarios para asegurar la correcta operación previo a la Fecha de Inicio (módulos de liquidación, auditoría u otros). El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque si dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje."
146.	3.3.8 pág. 69 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema	Técnico	La interfaz de intercambio de datos entre el proveedor del Sistema de Gestión de Peaje y el MRO ¿es definida por el MRO o por el SGP? Es decir, ¿puede el MRO, durante la Etapa Preparatoria, definir un modelo de datos de intercambio, sobre el cual el SGP	Favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: El Sistema de Gestión de Peaje del Segmento 1 de la Autopista será

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
147.	La forma de conexión y de obtención de la información a las tablas proporcionadas por el Sistema de Gestión de Peaje será acordada en la Etapa Preparatoria, entre el Concursante Ganador y el proveedor del Sistema de Gestión de Peaje.	Administrativo	¿Es posible tener el inventario del sistema de peaje con los precios unitarios? En caso afirmativo, se solicita a la Convocante proporcionar la información correspondiente.	proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El Sistema de Gestión de Peaje del Segmento 1 de la Autopista y elementos que lo integran constituyen Bienes Afectos a la Concesión, cuyo inventario y descripción detallada se deberá incluir en el acta de entrega-recepción a la que se refiere el numeral 3.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" estará obligado a prestar los Servicios "O", particularmente las actividades relacionadas con el Estándar de Desempeño O-GP y cada uno de sus Indicadores en estricto cumplimiento a (i) el Contrato "MRO", incluyendo sus Anexos; (ii) los procedimientos y políticas establecidos en el Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS; y (iii) las Leyes y Normas Aplicables." No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
148.	aprobado por el AAS y/o Fiduciario, cuyo objeto será garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O". El "MRO" podrá tomar como referencia el stock mínimo sugerido en este Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". 4.36 pág. 165 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje El "MRO" deberá garantizar la existencia de un stock de refacciones, el cual será validado y aprobado por el AAS y/o Fiduciario, cuyo objeto será garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O". El "MRO" podrá tomar como referencia el	Económico	¿El proveedor está obligado a mantener el precio unitario por todo el periodo de vigencia del contrato?	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	stock mínimo sugerido en este Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".			
149.	4.36 pág. 165 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	¿Es posible tener la estimación de vida útil por cada tipo de equipo del sistema de peaje? El contrato tiene una duración de 8 años. Por ejemplo, algunos equipos electrónicos del sistema de peaje suelen tener vida útil de 5 años y otros electromecánicos menos. ¿Sería posible definir el ciclo de vida por cada tipo de equipamiento? En caso afirmativo, se solicita a la Convocante proporcionar la información correspondiente.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.
150.	3.4.2 pág. 80 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje El "MRO" será responsable de desarrollar, integrar e implementar la interfaz de punto de venta y su protocolo correspondiente para el pago con Medios Electrónicos. El Sistema de Gestión de Peaje cuenta con	Técnico	¿Sería posible tener todas las especificaciones técnicas, documento de interfaces, protocolos, etc., del software del sistema de gestión de peaje? ¿Es posible tener el protocolo/interfaz de carril del proveedor de sistema de peaje para poder valorar este desarrollo? En caso afirmativo, se solicita a la Convocante proporcionar la información correspondiente.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	algunos protocolos desarrollados con las distintas entidades bancarias, de tal manera que pueda incorporarse al carril. En caso de ser necesario un desarrollo adicional al carril, el "MRO" deberá de contactar al proveedor del Sistema de Gestión de Peaje para incorporar este nuevo protocolo en el carril. Por simplicidad, tanto los pagos electrónicos como el Telepeaje se interconectan al carril y no es necesaria la conexión a base de datos.			
151.	Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje	Económico	Respecto de los desarrollos correctivos para el buen funcionamiento del sistema de gestión de peaje, se solicita a la Convocante aclarar si los mismos están dentro del contrato inicial del proveedor del sistema de peaje (dentro del alcance del contrato inicial)	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.
152.	Pág. 102 Anexo 1 Contrato MRO Req Servicio MRO S1 AJCV 02.02.17.pdf	Técnico	¿La responsabilidad del MRO se limita al intercambio de listas desde el nivel 1 a las operadoras de Telepeaje (y viceversa)? ¿Debe contar con módulos gráficos que monitoricen esta gestión de listas? ¿Debe	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 126 (ciento veintiséis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	El "MRO" será responsable de implementar las interfaces necesarias con el Back office del Sistema de Gestión de Peaje.		contener algún otro módulo gráfico?	
153.	3.4.1 pág. 79 Ap. 5 Req. Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje Las lecturas son registradas por el Sistema de Gestión de Peaje, pero será responsabilidad del "MRO" desarrollar e implementar el "Back Office" que gestione los pagos mediante esta modalidad, así como la interoperabilidad con TAG's de otros proveedores, de acuerdo con los requerimientos descritos en el numeral 4.2 del Anexo 1 del Contrato "MRO", Requerimientos de	Técnico	¿Dónde se cierra el alcance del MRO? La gestión de pagos, ¿no es función de la operadora de Telepeaje (una vez le llegan las listas correspondientes de tráfico)? De ser así, ¿esto implica que nosotros seríamos la operadora de Telepeaje? ¿O solo enviamos los archivos correspondientes (tráfico, recargas, etc.) a las diversas operadoras de Telepeaje? Es necesario definir con más precisión que funcionalidad tendría el "Back Office" a implementar	Sus apreciaciones son incorrectas, favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 126 (ciento veintiséis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
154.	Servicio "MRO" Anexo 1 Contrato MRO Req Servicio MRO S1 AJCV 02.02.17.pdf Página 102 El "MRO" será responsable de implementar las interfaces necesarias con el Back office del Sistema de Gestión de Peaje.	Técnico	¿Qué interfaces se prevén entre los sistemas de peaje y de Telepeaje? Podemos suponer que: .- El sistema de peaje enviará al de Telepeaje los cruces realizados por clientes de Telepeaje y las fotos de los mismos. También enviará las tarifas cuando sean modificadas. .- El sistema de Telepeaje enviará al sistema de peaje las listas blancas totales e incrementales de TAGs propios, y de TAGs de las diferentes operadoras con las que haya acuerdos de interoperabilidad. Se solicita a la Convocante confirmar estas interfaces o añadir o quitar las que correspondan.	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 126 (ciento veintiséis) de la presente acta.
155.	Anexo 1 Contrato MRO Req Servicio MRO S1 AJCV 02.02.17.pdf Página 71 El "MRO" deberá mantener el registro del cruce vehicular en el cual no se cobre peaje, conforme a las políticas establecidas en el Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS y se responsabilizará del pago de la cuota correspondiente ante el	Técnico	¿Cómo se lleva ese registro de vehículo, hay que añadir algún sistema? ¿Podemos suponer que este registro se realizará en el sistema de peaje, el cual incluirá dicha funcionalidad? Confirmar.	Se reitera lo establecido en el inciso E) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en concordancia con las obligaciones a que se refiere el diverso 3.3.4.4.1 del citado documento, que señala: "El "MRO" deberá elaborar un Programa de Desempeño que se integrará, a su vez, por los siguientes documentos: ▪ Procedimiento sobre Servicios a Usuarios. ▪ Procedimiento sobre Administración del Derecho de Vía. ▪ Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS..." Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso C) del numeral 3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "La ejecución de las actividades necesarias para la prestación de los Servicios "MRO" en el Segmento 1 de la Autopista, durante la Etapa de

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Fiduciario, sujeto a lo establecido en los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".			<u>Operatividad Carretera, deberá llevarse a cabo en estricto cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables, así como de la totalidad de los programas, planes y procedimientos aplicables para esta Etapa, descritos en forma detallada en el numeral 3.3.4.4 de los Presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</u>
156.	Anexo 1 Contrato MRO Req Servicio MRO S1 AJCV 02.02.17 .pdf Página 71 El "MRO" deberá mantener y cumplir como mínimo, las siguientes políticas para la prevención de fraudes o la alteración de los datos del sistema: - Archivos de auditoría y trazabilidad de accesos y otras operativas - Identificación de los usuarios del sistema por medio de contraseñas - Definición de niveles de acceso a la información	Técnico	Se entiende que el MRO sólo deberá cumplir con estos términos para el software suministrado por el propio MRO. Se solicita a la Convocante confirmar si el software que sea proporcionado por otros también debe incluir y cumplir con estas funcionalidades.	Se reitera lo establecido en el inciso F) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
157.	Anexo 1 Contrato MRO Req Servicio MRO S1 AJCV 02.02.17.pdf Página 143 "El "MRO" contará con un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) Días, a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO" para el desarrollo e implementación de la Página Web y redes sociales del Segmento 1 de la Autopista".	Técnico	¿El plazo de 45 días se refiere sólo a implementar la recepción de quejas y aclaraciones en la página web y en redes sociales, o es el plazo total para implementar todas las funcionalidades de la página web y la recepción de quejas y aclaraciones a través de redes sociales? Confirmar. ¿Se podría ampliar el tiempo de 45 días establecido en el pliego? Lo anterior toda vez que sería necesario desarrollar una página web con mucha funcionalidad, incluyendo aspectos tales como: Quejas y aclaraciones, recargas, consulta de saldos, baja de TAGs. También consulta de cruces, movimientos, recargas, facturación, etc. Además, se requiere también crear los perfiles en Facebook y Twitter	Se reitera lo señalado en el numeral 4.4.2.1. de los Requerimientos de Servicio "MRO": "El "MRO" contará con un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) Días, a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO" para el desarrollo e implementación de la Página Web y redes sociales del Segmento 1 de la Autopista". No es procedente su solicitud respecto al plazo antes citado.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
158.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 15, Punto 4.3.1 Sistema de visualización. El Video Wall de ITS, tendrá que mostrar simultáneamente 32 imágenes de video del sistema CCTV, por lo tanto, estará constituido por 6 pantallas LCD de 70" de diagonal o similar, resolución nativa unitaria Full HD (1.920x1.080), dispuestos en una configuración 2 x 3 (2 filas de 3 módulos cada una), asociados con un controlador gráfico.	Técnico	¿Cuál es la configuración de pantallas del videowall? ¿2 filas por 3 módulos? En el apartado 4.3.4 hace referencia a un videowall con configuración 2 filas por 4 módulos.	La referencia correcta es "2 filas por 3 módulos". Favor de referirse al último párrafo del numeral 4.3.1 "Sistema de visualización" del Apéndice 6 (Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "El Video Wall de ITS, tendrá que mostrar simultáneamente 32 imágenes de video del sistema CCTV, por lo tanto, estará constituido por 6 pantallas tecnología LCD de 70" de diagonal o similar, resolución nativa unitaria Full HD (1.920x1.080), dispuestos en una configuración 2 x 3 (2 filas de 3 módulos cada una), asociados con un controlador gráfico". Adicionalmente, <u>se aclara que</u> se modifica el numeral 4.3.4 del Apéndice 6 (Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar como sigue: "La configuración del Video Wall de acuerdo al número de cámaras que presenta este proyecto de sistemas ITS es configuración 2: X 3 con pantallas de 70".
159.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 15, Punto 4.3.1 Sistema de visualización. Panel para la visualización del VideoWall	Técnico	¿Se dispone de planos del centro de control o medidas para ubicación de paneleado de videowall? En caso afirmativo, se solicita a la Convocante proporcionar la información en cuestión. ¿Cuántos puestos de control y supervisión se instalarán?	Con relación a su primera pregunta, <u>se aclara que</u> con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Para la conformación del Video Wall se utilizará un paneleado tipo mural para la integración de la matriz de pantallas LCD. El paneleado consistirá en un mural construido en perfilaría de aluminio con sus correspondientes refuerzos y anclajes para la perfecta fijación del Video Wall. Las especificaciones técnicas serán las siguientes: • Paneleado para Video Wall tipo mural • Construido en perfilaría de aluminio • Incluye refuerzos y anclajes para la correcta fijación del Video Wall • Recubierto con paneles de madera revestidos de laminado decorativo de alta presión a juego con el resto del mobiliario de			adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con relación a su segunda pregunta, el "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
160.	la Sala. • Incluye Kit de electrificación compuesto por canales para cables y tomas de corriente. Ap. 6 Reg ser MRO Req Sis ITS Página 29/30, Punto 4.3.2 Especificaciones técnicas de las cámaras. Las características principales del equipo son: • Módulos de CPU, cámaras, carcasas, comunicaciones y soportes plenamente intercambiables. • Cámara en color. • Transmisión simultánea de formatos H.264, MPEG-4 y MJPEG • Conectividad IP. • Todas las versiones permiten la configuración y actualización remotas.	Técnico	Se solicita la Convocante confirmar si existen requerimientos o especificaciones adicionales respecto a las cámaras CCTV, relativas a la resolución, zoom, sensibilidad, etc. ¿Se dispondrá de iluminación artificial en las ubicaciones de las cámaras?	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
161.	• Capacidad multiprotocolo. • Diagnóstico avanzado. Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 31, Punto 4.3.4 Sistema de recepción de las señales de vídeo en el Centro de Control El sistema de recepción en el Centro de Control deberá contar, de manera enunciativa más no limitativa, con el siguiente equipamiento: • Servidores para la gestión del sistema de CCTV, el almacenamiento y la visualización.	Técnico	Para el dimensionamiento del almacenamiento del sistema de grabación, se requieren especificaciones necesarias, como son tiempo de grabación, resolución, fps. Se solicita a la Convocante complementar la información en cuestión y aportar las especificaciones técnicas correspondientes.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
162.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 32, Punto 4.3.5 Ubicación de cámaras Las cámaras CCTV deberán tener una cobertura de visión de	Técnico	¿A qué altura se instalarán los armarios en los postes de CCTV?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	1 kilómetro de distancia las cuales deben ser día y noche. Deberán estar colocadas sobre columnas metálicas de 15 o 20 metros de altura (dependiendo las características troncoconicas y galvanizadas, rellenas de concreto, con el objetivo de cubrir las zonas con mayor incidencia de perancesos.			
163.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 34/35, Punto 4.4 Cámaras de detección automática de incidencias.	Técnico	¿Se dispondrá de iluminación artificial en las ubicaciones de las cámaras DAI? ¿Las cámaras DAI se instalarán en poste de 15 a 20 metros al igual que las CCTV?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
164.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 34/35, Punto 4.4.2 Cámaras de detección automática de incidencias.	Técnico	Las dos cámaras DAI ubicadas en el ramal de Compostela, ¿se deberán instalar dentro del túnel? En su caso, se solicita a la Convocante precisar la ubicación con respecto al túnel.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
165.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 42, Punto 4.5	Técnico	Se solicita a la Convocante informar sobre las características del gabinete, incluyendo aspectos tales como materiales (Ej. fibra, metálico) y altura.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
166.	Postes SOS Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 43, Punto 4.5 Postes SOS El objetivo es indicar la distancia a la que se encuentra el próximo poste, para lo cual, se deberán instalar dos señales previas a cada poste SOS, instalándose a 1,000 y 500 m antes de dicho dispositivo	Técnico	Respecto del Señalamiento indicativo, se solicita a la Convocante informar si el mismo deberá ser fijo de acero o digital?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
167.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 43, Punto 4.5 Postes SOS En aquellas zonas donde los postes SOS queden más expuestos, se deberá prever seguridad en base a barrera metálica o defensas.	Técnico	Respecto de los Postes más expuestos al tráfico que tienen que contar con defensas, se solicita a la Convocante confirmar de qué tipo deberán ser. (Ej. amortiguadores; doble banda)	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
168.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS	Técnico	Se solicita a la Convocante aclarar o proporcionar información sobre el esquema de clasificación requerido.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
169.	Página 47, Punto 4.6.1 Equipamiento Sistema de detección ETD Adicionalmente permitirá disponer de un registro histórico de vehículos que han circulado por la vía, permitiendo su clasificación por tipo: motocicletas, automóviles, camiones, doble- semirremolques,	Técnico	Se hace referencia a tarjetas de detectores. Al respecto, se solicita a la Convocante aclarar si será posible emplear otra tecnología.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
170.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 47, Punto 4.6.1 Equipamiento Sistema de detección ETD Suministro e instalación de Estación toma de datos (tarjeta de comunicaciones) con capacidad de hasta 8 detectores dobles, interface	Técnico	¿La instalación de los PMV se realizará en pórtico o en banderola?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo (Paneles de mensajería variable)	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
171.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 57, Punto 4.9: Estimación de los requerimientos mínimos del equipamiento ITS en la autopista. Suministro e Instalación de Cable PESP de 36 Fibras Ópticas Mono modo con armadura anti roedores tipo CDAD o similar. 67 km	Técnico	El cuadro de comunicaciones hace referencia a 67 km de canalización y tendido de fibra mono modo. La autopista cuenta con 54 Km más el ramal a Compostela. ¿existen planos para la instalación de la fibra, empalmes, etc.?	No se proporcionarán planos para la instalación de fibra. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
172.	Ap. 6 Req ser MRO Req Sis ITS Página 58, Punto 4.9: Estimación de los requerimientos mínimos del equipamiento ITS en la autopista. Tabla página 58	Técnico	En relación con las unidades que refleja la tabla correspondiente a los equipos de comunicaciones, no se ve una relación clara con el total de equipos de campo. Por tal motivo, se solicita a la Convocante detallar dichas unidades y su relación con los sistemas ITS	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
173.	Modelo de Requerimientos de	Técnico	El sistema de Detección de Filas será suministrado por MRO e integrando las alarmas en el sistema de Gestión de Autopistas.	Es incorrecta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Servicio "MRO" Página 36 El "MRO" mediante el "Sistema de Detección de Filas" que deberá implementar en cada una de las Plazas de Cobro, detectará la "retención de vehículos" debiendo generar alarmas. ... Esta información debe ser generada por el "Sistema de Detección de Filas" integrando las alarmas en el Sistema de Gestión de Autopistas, cuando éste se encuentre en operación, y permitiendo contrastar el estado de apertura de carriles con el Sistema de Gestión de Peaje a nivel de Plaza de Cobro en el momento de generación de las alarmas.		¿Cómo se realizará la integración si el sistema de Gestión de Autopistas es proporcionado por el Fiduciario?	El Sistema de Gestión de Autopistas no es proporcionado por el Fiduciario. Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". A su vez, se reitera lo señalado en el segundo párrafo del inciso A) del numeral 4.1.3.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...el "MRO", como parte de las actividades de la Etapa de Puesta a Punto del presente Indicador, tendrá la obligación de implementar un "Sistema de Detección de Filas" (sujeto a la aprobación del "AAS" y/o el Fiduciario) en el diamante, que genere alarmas que deberán ser automáticamente incorporadas al Sistema de Gestión de Autopistas, cuando éste se encuentre en operación, para revisión y validación por parte del "AAS"."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
174.	Apéndice 6 Modelo de Contrato, Anexo I Requerimientos de Servicio "MRO". Sección 4.5.2 Administración del Derecho de Vía.	Técnico	¿Los cierres de los accesos provisionales en el Derecho de Vía, serán entregados cerrados? Y, en su caso, ¿con algún dispositivo, que evite la reapertura de dichos accesos?	El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". En este orden de ideas, favor de remitirse a lo establecido en el numeral 4.5.2.1. "Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-1, administración del Derecho de Vía, así como a la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-17-CDV; en ambos casos de los Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i)
175.	Apéndice 6 Modelo de Contrato, Anexo I Requerimientos de Servicio "MRO". Sección 4.5.2 Administración del	Técnico	Actualmente, algunos cortes presentan falta de malla de triple torsión y/o ruptura de la misma. ¿Dicha malla será colocada y reconstruida por la constructora, previo a la entrega del proyecto?	El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i)

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Derecho de Vía.			mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". En este orden de ideas, favor de remitirse a lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-7-T. Con relación a su primera pregunta, se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el Perfil Informativo del Tramo Jala-Compostela del Segmento 1 de la Autopista, mismo que integra la información disponible, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Segmento 1 de la Autopista y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con relación a su segunda pregunta, la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
176.	Apéndice 6 Modelo de Contrato, Anexo I Requerimientos de Servicio "MRO". Sección 4.5.2 Administración del Derecho de Vía.	Técnico	Del cadenamiento 0+000 al 12+000 se observan obra de canalización de ductería. ¿Esta se considerará para el tendido de fibra óptica? ¿En la entrega de la autopista se considerará esta ductería para la totalidad del tramo carretero?	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
177.	Apéndice 6 Modelo de Contrato, Anexo I Requerimientos de Servicio "MRO".	Técnico	En las estructuras de los PVS, PIV actualmente se aprecia que los lavaderos son de concreto simple y en otros casos de lámina corrugada. ¿Se considerará algún cambio para sustituir los de concreto simple por lamina o será mixto?	El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 177 (ciento setenta y siete) de la presente acta.
178.	Apéndice 6 Modelo de Contrato, Anexo I Requerimientos de Servicio "MRO".	Técnico	En relación con obras de drenaje, ¿se considerará algún trabajo de abatimiento de taludes?	En su caso, la información disponible se proporcionará oportunamente a los Concursantes.
179.	III.4.4.4	Técnico	Tras la visita al sitio, se concluye que durante la fase de licitación será muy complicado que el tramo del ramal a Compostela quede finalizado en cuanto a remates de obra. Por lo tanto, y en atención a la falta de información técnica sobre el mismo y la consiguiente dificultad para presupuestar correctamente los PUSP y el PUM asociados a ese tramo, se solicita a la Convocante lo siguiente:	Por otra parte, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			1. Aportar la información técnica y el proyecto ejecutivo correspondiente a dicho tramo; Acordar y establecer una ampliación o prórroga respecto de las fechas establecidas para el desarrollo del presente Concurso con la finalidad de que sea posible realizar los estudios técnicos pertinentes.	
180.	III.4.4.4	Técnico	El numeral en cuestión establece expresamente que "en caso de no realizar la visita al Segmento I de la Autopista, los Concursantes no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato "MRO" por este motivo. En ese sentido, se consulta a la Convocante si el hecho de visitar el Segmento I de la Autopista facultará a los Concursantes para solicitar modificaciones al Contrato "MRO" con motivo de los hallazgos detectados en la visita realizada.	No es procedente su solicitud.
181.	III. 4.5.5.2 y III 4.5.5.3	Legal	El numeral III 4.5.5.2 establece que el miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en la Operación de Carreteras o Autopistas, o su Filial de nacionalidad mexicana, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, mientras que el numeral III 4.5.5.3 establece que el o los miembro(s) del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, o su Filial(es) de nacionalidad mexicana, deberá(n) participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico.	Si un mismo miembro del Consorcio acredita experiencia en Operación de Carreteras o Autopistas y en Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, su participación en el capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico deberá ser conforme a los porcentajes mínimos requeridos para cada concepto, es decir cuando menos el 60% (sesenta por ciento).
			Sobre el particular, se solicita a la Convocante confirmar si ante el caso en que el miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en los rubros antes señalados (operación de	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
182.	III 4.6.5.2	Legal	carreteras y construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras) sea el mismo, bastará con que dicho miembro del consorcio cuente con una participación de cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico o será necesario que acumule el porcentaje en cuestión por cada concepto sobre el cual acredite su experiencia, es decir, que participe en cuando menos el 60% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico (30% por cada uno de los conceptos en los que acredita su experiencia). El numeral en cuestión establece que los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 109 (ciento nueve) de la presente acta.
183.	III 4.10.1	Legal	Sobre el particular, se solicita a la Convocante confirmar si la versión en PDF de los archivos digitales deberá corresponder a la versión firmada por el representante legal o no será necesario que las versiones en PDF se encuentren firmadas por éste. De conformidad con el numeral en cuestión, será causal de desechamiento de las Proposiciones de los Concursantes el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las Bases Generales del Concurso, sus Apéndices y/o Anexos, la LCPAF, si a juicio de la Convocante afecta la solvencia de la Proposición correspondiente o si con ello se contraviene una norma prohibitiva o de orden público. Al respecto, se solicita a la Convocante informar qué criterios o parámetros serán utilizados para determinar si cierto	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
184.	III.2 del Apéndice 2 de las Bases (Asignación de Puntos) y II.3 del Apéndice 3 de las Bases (Aspectos Técnicos)	Legal	incumplimiento que, en su caso, se presente, afecta o no la solvencia de la Proposición o, en su caso, emitir un catálogo de incumplimientos que serán causal de desechamiento respecto de aquellos que no tendrán dicho resultado. Según se desprende de las secciones en cuestión, el mayor puntaje será asignado al Concursante que compruebe haber presentado servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación. Sin embargo, en la relación de puntos que se otorgarán, se hace referencia únicamente a la presentación de contratos en Estándares de Desempeño o de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas u Operación de Carreteras o Autopistas, sin que exista referencia alguna a títulos de concesión que amparen dichas actividades y que, por lo tanto, permitirían acreditar experiencia suficiente en las mismas. Por lo tanto, se solicita a la Convocante confirmar si los Concursantes podrán aportar los títulos de concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de ciertos tramos carreteros que les hayan sido otorgados, a fin de acreditar la experiencia con que cuentan y la especialidad en las actividades objeto del procedimiento en cuestión.	Se confirma su apreciación, en el entendido que los alcances de los títulos de concesión con los que se pretendan acreditar los requerimientos de las Bases Generales del Concurso, deberán coincidir con los alcances previstos en las definiciones de: (i) Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, (ii) Estándares de Desempeño, y/o (iii) Operación de Carreteras o Autopistas; en concordancia con lo establecido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.
185.	Número II.3.5 del Apéndice 3 de las Bases (Aspectos Técnicos)	Legal	El numeral en cuestión establece expresamente que podrá acreditarse la experiencia a la que se refiere el presente numeral II.3 con contratos celebrados por una sociedad mercantil en la que el Concursante sea accionista con una participación igual o superior al 25 (veinticinco) por ciento del capital social.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Sobre el particular, se solicita a la Convocante confirmar si podrá acreditarse la experiencia en cuestión mediante concesiones otorgadas o contratos celebrados por sociedades en las que los accionistas del Concursante tengan participación directa o indirecta, es decir, que formen parte del mismo grupo empresarial. Lo anterior en el entendido que la experiencia y especialidad del Concursante y de quienes lo integran quedarían debidamente demostradas, al tratarse de sociedades que forman parte de la misma estructura corporativa.	
186.	III.3 del Apéndice 2 de las Bases (Asignación de Puntos) y II. 4.1. y II.4.2 del Apéndice 3 de las Bases (Aspectos Técnicos)	Legal	Respecto del rubro de evaluación correspondiente al cumplimiento de contratos, el numeral III.3 del Apéndice 2 establece que se asignarán 10 puntos al Concursante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos. Sin embargo, según se desprende del numeral antes referido y de los numerales II.4.1 y II.4.2 del Apéndice 3 de las Bases, la evaluación se hará respecto de contratos relacionados con el objeto del presente Concurso, y no hace referencia alguna a los títulos de concesión con los que cuente cierto Concursante que amparen actividades similares a las del proyecto en cuestión. En ese sentido, se solicita a la Convocante confirmar si será posible considerar el cumplimiento respecto del o los títulos de concesión con los que cuente cierto Concursante a fin de que sean evaluados dentro del rubro en cuestión, en el entendido	Se confirma su apreciación, en el entendido que los alcances de los títulos de concesión con los que se pretendan acreditar los requerimientos de las Bases Generales del Concurso, deberán coincidir con los alcances previstos en las definiciones de: (i) Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas; (ii) Estándares de Desempeño, y/o (iii) Operación de Carreteras o Autopistas; en concordancia con lo establecido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			que lo anterior se deberá acreditar con las constancias de cumplimiento que al efecto emita la autoridad responsable del otorgamiento de los títulos de concesión de que se trate.	
187.	Numeral II.1 Apéndice 3 de las Bases (Apartado de Aspectos Técnicos)	Técnico	El numeral II.1 correspondiente a la Capacidad del Contratante establece que será necesario que el Concurante cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato MRO, lo que se deberá acreditar con los siguientes documentos: - Copias de contratos debidamente formalizados entre el Concurante y el recurso humano propuesto; - Copia del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social; - Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del MRO o de la empresa de "Outsourcing" que se vaya a contratar para tal efecto, a partir de la firma del Contrato MRO. En ese sentido, y considerando que existen ciertas estructuras corporativas que concentran la contratación de personal en una sociedad que forma parte del mismo grupo empresarial, sin ser necesariamente la Concurante, se solicita a la Convocante confirmar si será posible aportar copias de los contratos debidamente formalizados entre dicha empresa responsable de la contratación de personal y el capital humano propuesto en caso de que ya se encuentre contratado actualmente, siempre y cuando ésta forme parte del grupo empresarial del Concurante.	Se reitera lo establecido en el numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numerical, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
188.	Sección II.1.2., último párrafo del Apéndice 3 de las Bases (Apartado de Aspectos Técnicos)	Técnico	El párrafo en cuestión establece expresamente que el MRO no podrá sustituir al personal clave antes descrito y presentado en su propuesta, salvo que sea debidamente solicitado por escrito al Fiduciario y cuente con la autorización del mismo. Sobre el particular, se solicita a la Convocante aclarar si existe un plazo mínimo de permanencia del personal clave o si la obligación en cuestión será aplicable y exigible únicamente durante la duración del concurso o será aplicable también durante la vigencia del Contrato MRO. De igual forma, se solicita a la Convocante incluir que durante la vigencia del Contrato MRO, la Sociedad de Propósito Específico pueda sustituir al personal clave por personal que cumpla con los requisitos previstos en el Contrato MRO y en las Bases.	Se reitera lo establecido en el numeral II.1.2., último párrafo del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que textualmente establece lo siguiente: <i>El "MRO" no podrá sustituir al personal clave antes descrito y presentado en su propuesta salvo que sea debidamente solicitado por escrito al Fiduciario y cuente con la autorización del mismo.</i> Asimismo, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 69 (sesenta y nueve) de la presente acta. Adicionalmente, <u>se aclara que se modifica el Anexo 3 "Tabla de Deducciones" del Modelo de Contrato "MRO"</u>, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet.
189.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo	Se solicita se proporcionen los Anexos del Apéndice 3 Aspectos Técnicos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
190.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo	Favor de Proporcionar los programas de referencia de los servicios "MR", los servicios "O" a los que se hace referencia en el numeral II.5 de Apartado de Aspectos Técnicos	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.				
191.	Visita de Sitio	Económico	Los trabajos de reparación de la malla de torsión que se encuentra dañada actualmente, ¿Correrán a cargo del fiduciario?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 175 (ciento setenta y cinco) de la presente acta.
192.	Visita de Sitio	Técnico	¿Están contemplados trabajos para dar mayor talud de reposo a las zonas de corte donde se concentran caídos en el pavimento?	El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
193.	Visita de Sitio	Técnico	Referente a las juntas de algunos puentes que se encuentran en mal estado, ¿Se contemplan trabajos para reparar estos daños?	Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". En este orden de ideas, favor de remitirse a lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-7-T. El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores". En este orden de ideas, favor de remitirse a lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-8-E. No existen tramos con fibra óptica en el Segmento 1 de la Autopista. En forma oportuna se comunicará a los Concursantes la información disponible. Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-13-SV, en los términos de la versión actualizada de los Requerimientos de Servicio "MRO" que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet. Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o
194.	Visita de Sitio	Técnico	En algunas zonas se observaron canalizaciones ya cubiertas que podrán corresponder al tendido de fibra óptica ¿Ya existen tramos con fibra óptica en la autopista?	
195.	Visita de Sitio	Técnico	¿Cuál es la fecha prevista para finalizar la construcción del Ramal a Compostela?	
196.	Visita de Sitio	Técnico	En el Km. 10+400 se encuentra el Entronque. Ahuacatlán, ¿Los usuarios que circulen de Jala y saigan por este entronque hacia Tepic, lo harán libremente (sin pago)?	
197.	Visita de Sitio	Técnico	Se observo que no se cuenta con la totalidad del señalamiento vertical en el tramo y las señales que están actualmente colocadas cuentan únicamente con reflectividad grado alta intensidad, según la norma de la SCT se requiere ahora que las señales cuenten con reflectividad grado diamante (muy alta intensidad) ¿Se realizara la sustitución de las señales ya instaladas? ¿A cargo de quien será dicho trabajo?	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: "A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".
198.		Técnico	¿La convocante proporcionará a los concursantes el "Perfil Informativo" de la autopista?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
199.		Técnico	De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿En qué fecha nos lo proporcionarán?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
200.		Técnico	¿La convocante proporcionará a los concursantes un "Programa de mantenimiento anual de referencia" para la ejecución de los servicios "MR" y del "O"?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
201.		Técnico	De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿En qué fecha nos lo proporcionarán?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
202.	Visita al Sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen el inventario detallado de los equipos de Peaje y Telepeaje que están instalando, incluyendo la vida útil y residual de los diferentes elementos que los componen a nivel carril en la Plaza de Cobro Principal.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
203.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Solicitamos nos informen el alcance de las garantías y vigencia de los equipos de Peaje y Telepeaje en proceso de instalación en la Plaza de Cobro.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
204.	Anexo 1 del Contrato "MRO" -	Técnico	Entendemos que el Fiduciario tendrá a su cargo las reparaciones que por vicios ocultos se presenten en las obras: Entronques, Plazas	Es incorrecta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.6.2.1		de Cobro y demás instalaciones que serán entregados al MRO. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 3.2, inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "B. El acta de entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO": ...e. Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios. El Fiduciario, en el supuesto de acreditarse la existencia de vicios ocultos durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) Días posteriores a la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista, podrá encargar al "MRO" o a otro agente, la realización de los trabajos necesarios con la finalidad de remediar los vicios ocultos y, en consecuencia, mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, cuyo monto se cubrirá en términos de lo establecido en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, en el entendido que para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño se estará a lo dispuesto en el numeral 5.1.1.1 de este documento. Será responsabilidad del "MRO" detectar y acreditar, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de vicios ocultos en el plazo señalado en el párrafo que antecede, por lo que, transcurrido éste, el "MRO" tendrá a su cargo y será responsable del costo de

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>cualquier trabajo necesario con la finalidad de remediar vicios ocultos y, en consecuencia, mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, en concordancia con lo señalado en los numerales 3.4.1 y 3.4.2 y demás aplicables de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</i>
205.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	Solicitamos la relación de los reportes que emite el Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
206.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	Solicitamos nos indiquen si el Fiduciario entregará instalado en el Sistema de Gestión de Peaje, los dispositivos para el cobro mediante Medios Electrónicos y si estos estarán disponibles previo al inicio de la Etapa de Operatividad.	La instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME.
207.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	¿El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario está preparado para cumplir con la medición solicitada en los Estándares de Desempeño, en lo que se refiere a su clasificación y detección? ¿Para qué fecha tienen programadas las pruebas de los equipos de Peaje y Telepeaje y cuando entregaran los resultados?	Respecto a la primera pregunta, es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O". Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra: "Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". ■ Respecto a la segunda pregunta, las pruebas al Sistema de Gestión de Peaje serán realizadas por el "AAS". Los resultados serán entregados al "MRO" al inicio de la Etapa Preparatoria. Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 4.2.3.3 "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-3. Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información" de los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse al numeral 6.1, incisos B) "Proyecto ejecutivo" y D) "Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
208.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.2	Técnico	Entendemos que el costo derivado del convenio Marco de Interoperabilidad y de los convenios con otros operadores de Telepeaje serán cubiertas por el Fiduciario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
209.	Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.	Técnico	El Proyecto del Sistema de ITS y Comunicaciones, deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) previo al inicio de los trabajos (adquisición, instalación y puesta a punto) de ITS y Comunicaciones. Entendemos que como Concesionario del Libramiento, dicha gestión	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			la realizara el Fiduciario . ¿Es correcta nuestra apreciación? Entendemos que la sustitución de los componentes por fin de vida útil de los Sistemas de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones será con cargo al Fiduciario . ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones"
210.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que los daños ocasionados a los equipos de peaje, telepeaje, ITS y comunicaciones ocasionados por terceros incluyendo vandalismo, serán con cargo al seguro del usuario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el cual se establecen los alcances relativos, entre otros, al seguro del Usuario y al seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones.
211.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Establece: "Lo anterior, en el entendido que el MRO deberá adquirir a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software), necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones." ¿Cuáles son las características del hardware y cuál es el software que debemos considerar para dichos propósitos?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".
212.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso e)	Técnico	Establece: "Para la incorporación de la información relativa al inventario así como la relativa con las inspecciones de autocontrol a cargo de la unidad de autocontrol del MRO, el MRO deberá implementar una aplicación informativa en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real"	El "MRO" podrá proponer las características técnicas de la aplicación informática en dispositivos móviles, con objeto de cubrir los alcances previstos en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente la provisión de la información, descrita en dicho numeral, relativa a los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas y la compatibilidad con dicho Sistema.
213.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso	Técnico		

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo B)	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			¿Deberá el MRO desarrollar esta aplicación en una plataforma específica o puede el MRO decidir el tipo de plataforma a utilizarse?	Lo anterior, sujeto a la revisión por parte del "AAS".
			Entendemos que es el AAS quien autorizaría la plataforma sugerida por el MRO.	
214.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" punto 4.4.1	Económico	Proponemos que el costo de certificación sea pagado directamente por el Fiduciario, en virtud de la dificultad para calcular el número de facturas que se van a emitir o ¿Podrían definir una cantidad para que todos los participantes la consideremos dentro del Presupuesto?	No es procedente su solicitud.
215.	Visita de sitio	Técnico	¿En qué fecha entregará Banobras el proyecto ejecutivo referencial de las Plazas de Cobro?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
			Lo anterior con la finalidad de preparar nuestro presupuesto de mantenimiento de Instalaciones.	
216.	Visita de sitio	Técnico	¿La capacidad de la planta de emergencia que está actualmente instalada en la Plaza de Cobro Principal, será suficiente para cubrir las necesidades del edificio administrativo?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
217.	Visita de sitio	Técnico	¿La adquisición e instalación de la subestación eléctrica de la plaza de cobro, estará a cargo de la Convocante?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
218.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos (incluyendo el radio de protección) y de Tierras Físicas de las Plazas de Cobro.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
219.	Visita de sitio	Técnico	¿Podrían proporcionarnos las características de las luminarias tipo led que están instaladas en los postes de alumbrado público y de las lámparas instaladas en la techumbre de las plazas de cobro? Lo	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
220.	Visita de sitio	Técnico	anterior con la finalidad de cotizar la sustitución de estos elementos. ¿Podrían proporcionarnos las características de las plantas de emergencia que están instalados actualmente en las plazas de cobro? Lo anterior con la finalidad de cotizar el servicio de mantenimiento preventivo.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
221.	Visita de Sitio	Técnico	Entendemos que la conservación y mantenimiento de los PIVs a cargo del Concesionario será solo de 30 m. a cada lado del eje central del tramo carretero ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Las estructuras respecto de las cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellas que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidas en el acta de entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 "Entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista" de los Requerimientos de Servicio "MRO". En su caso, la información disponible se proporcionará oportunamente a los Concursantes.
222.	Visita de Sitio	Técnico	Solicitamos que nos indiquen las características del Sistema de tratamiento de aguas residuales que se implementará.	Es incorrecta su apreciación.
223.	Visita de Sitio	Técnico	¿El Fiduciario entregará deshierbo la totalidad del tramo o el MRO deberá considerar dentro de su presupuesto de puesta a punto el deshierbo de todo el tramo?	El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, el numeral 3.1.2.3, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha.
224.	De acuerdo a las Bases Generales del	General	Con la finalidad de entregar una propuesta con la calidad que la convocante requiere, solicitamos muy atentamente una prórroga de 4	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Concurso	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			semanas para la presentación de la propuesta.	
NOMBRE DEL CONCURSANTE 7: PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V.				
225.	GRALES CONCURSO	ADMVO	Favor de confirmar que la forma de obtener las bases y demás documentación del Concurso Público Nacional No. CE-003G1C003-E6-2017 será a través del sistema Compranet.	Es correcta su apreciación.
226.	GRALES CONCURSO	ADMVO	Favor de mencionar la forma en que Banobras recibirá y escuchará escritos y/o comentarios que los licitantes pudieran tener en el desarrollo de la licitación.	Favor de remitirse al numeral III.4.2.1 de las Bases Generales del Concurso, mismo que establece textualmente lo siguiente: "III.4.2.1. Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información."
227.	GRALES CONCURSO	ADMVO	Se solicita a Banobras tener a bien proporcionar algún dato de contacto de con el propósito de poder realizar consultas, aclaraciones, confirmaciones que se pudieran tener en el desarrollo de proceso del concurso.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 226 (doscientos veintiséis) de la presente acta.
228.	GRALES CONCURSO	ADMVO	Favor de indicar cuál será el mecanismo en que Banobras se comunicará con los licitantes.	Favor de remitirse a los numerales III.4.2.5, III.4.3.2 y III.4.3.2.1 de las Bases Generales del Concurso que establecen textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
229.	GRALES CONCURSO	ADMVO	De los archivos electrónicos subidos al sistema Compranet: a) Favor de proporcionar los archivos relacionados con los Anexos del Apéndice 3 de las Bases de Concurso, ya que dicha carpeta viene vacía. Favor de aclarar si Banobras proporcionará más información electrónica, adicional a la del inciso "a" arriba mencionado.	"III.4.2.5. Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema Compranet..." III.4.3.2 Cualquier modificación, aclaración o corrección a las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso, emitida por la Convocante: III.4.3.2.1. Será notificada por el sistema Compranet a todos los Concursantes."
230.	BGC II.14	ADMVO	De acuerdo al calendario de actos del concurso, la fecha límite para realizar visitas es el 24 de marzo, en tanto, la fecha de presentación de propuestas es el 21 de marzo, ¿son correctas estas fechas? Favor de aclarar.	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 15 (quince) y 21 (veintiuno) de la presente acta.
231.	BGC III.4.6.3 III.4.7.9	ADMVO	Favor de confirmar que la propuesta técnica y la propuesta económica se deberá entregar en sobres cerrados; es decir, un sobre cerrado para la propuesta técnica y un sobre cerrado para la propuesta económica, diferenciando claramente uno del otro, quedando a elección del licitante la carátula que diferenciará de sobre del otro. En tanto, la documentación legal se entregará de forma independiente, es decir, fuera tanto de la propuesta técnica	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta. Es incorrecta su apreciación. Conforme al numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso, "la entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica". Por lo que se refiere a la documentación legal, ésta, en efecto, se entregará en forma separada.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
232.			como de la económica quedando a elección del licitante entregar dicha documentación en sobre cerrado. De las propuestas técnica y económica, se deberá entregar un original y un copia electrónica.	Es correcta su apreciación.
233.	BGC III.4.6.5.1 III.4.7.9	ADMVO	1. Favor de confirmar que de las propuestas técnica y económica se entregará un original Impreso y uno digital (copia electrónica entregada en CD o memoria USB). 2. Del disco compacto o memoria USB, favor de aclarar el cómo o en dónde se entregará el disco compacto o memoria USB. Por lo que se refiere a la documentación legal, favor de confirmar que se presentará y entregará en original o copias certificadas y una copia impresa simple, las cuales, a elección de licitante, podrán entregarse en sobre cerrado, debidamente diferenciado el original de la copia. En su caso, aclarar.	Es correcta su apreciación. El disco compacto o la memoria USB se deberán presentar en el sobre correspondiente a la Proposición. Por lo que se refiere a la documentación legal, favor de remitirse a lo dispuesto en el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso: "III.4.7.9. La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que han de cubrir los Concursantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada." De lo anterior se desprende que se deberán presentar en original la documentación legal que así se requiere y en copia la que de esa forma se solicita.
234.	BGC III.4.7.8 AP. 5 I.1.; DL-02	ADMVO	En el numeral III.4.7.8 de las BGC solicitan un escrito, favor de confirmar que es el mismo al solicitado en el DL-02 del numeral I.1. del Apéndice 5 de las BGC, por lo que no hay necesidad de presentar otro escrito adicional. En su caso, aclarar si se trata de otro y favor de proporcionar su ubicación. Asimismo, favor de confirmar	Es incorrecta su apreciación, en el numeral III.4.7.8. de las Bases Generales del Concurso, es relativo a la entrega de la Proposición y la documentación legal no incluida en la Propuesta Técnica, al servidor público que presidirá el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			que será suficiente con presentar copia simple del acuse debidamente sellado por la convocante del anexo 2 del Apéndice 5 en la Documentación Legal en su apartado DL-2. En su caso aclarar.	La "documentación legal" referida en el párrafo precedente es la referida en el numeral III.4.6.3 de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente: "III.4.6.3. La documentación legal deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales", misma que deberá incluirse en forma independiente a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica del Concursante." Con relación a su pregunta sobre el Anexo 2 del Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso, favor de remitirse al numeral III.4.2.2 de dichas Bases, que establece textualmente: "Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones." El numeral III.4.6.4.5. no existe.
235.	BGC III.4.6.4.5 Apéndice 5 I.1, DL-07	ADMVO	Favor de confirmar que el escrito solicitado en el numeral III.4.6.4.5. de las BGC es el mismo que el solicitado en numeral I.1, DL-07 del Apéndice 5, por lo que se deberá presentar únicamente en el Apartado de Aspectos Técnicos cumpliendo con ello con los requerimientos de los numerales arriba mencionados.	
236.	BGC III.4.7.3	ADMVO	Favor de indicar donde se deberá entregar el escrito mencionado en el numeral III.4.7.3 de las BGC.	Se deberá presentar fuera del sobre cerrado de la Proposición.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
237.	BGC III.4.7.9	ADMVO	Favor de confirmar que la Documentación Legal se entregará en original o copia certificada y una copia física de esa documentación, por lo que no es necesario entregar copia digital de la documentación legal.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 233 (doscientos treinta y tres) de la presente acta. Por lo que se refiere a la copia digital de la documentación legal, es correcta su apreciación. El documento B-VD es el así identificado en las Bases Generales del Concurso y se encuentra ubicado inmediatamente después de la lista de apéndices y anexos de las mismas.
238.	BGC III.4.7.11	ADMVO	Favor de aclarar si el formato B-VD mencionado en el numeral III.4.7.11 de las Bases, es el documento inmediato posterior la lista de apéndices y anexos de las Bases, ya que dicho documento no cuenta con número de documento. Asimismo, en caso de que sea responsabilidad del licitante su elaboración y entrega, favor de indicar en dónde se deberá entregar el escrito solicitado en formato B-VD.	Dicho documento se deberá entregar fuera del sobre cerrado en el que se contenga la Proposición del Concursante.
239.	BGC III.4.8.10	ADMVO	Favor de confirmar que bastará que la empresa contratante realice un escrito, en formato libre, en donde autorice que, en caso de que el licitante resulte ganador, el personal propuesto y destinado al Contrato MRO dejará de estar destinado a otro u otros contratos AASS o de MRO o de naturaleza análoga o similar, al inicio de la vigencia del Contrato MRO, incluyendo, a dicho escrito de autorización curriculum del personal. En caso de ser confirmado lo arriba expuesto, favor de aclarar en dónde se deberá anexar la documentación solicitada.	No existe el numeral III.4.8.10 que cita. No obstante lo anterior, favor de remitirse a lo señalado en el numeral que establece como causal de desechamiento la siguiente: III.4.10.8. Si el Concursante no incluye en su Proposición personal, equipo y/o instalaciones suficientes para el cumplimiento de los Servicios "MRO" o incluye personal que se encuentre destinado a otro u otros contratos de "AAS" o de "MRO" o de naturaleza análoga o similar, salvo que acredite en su Proposición mediante autorización expresa de su contratante, que dicho personal dejará de estar destinados a dicho(s) contrato(s) al inicio de la vigencia del Contrato "MRO", autorización que deberá incluir en el curriculum del personal. Por lo anterior, en su caso, se deberá presentar la autorización expresa del contratante en la que se señale que dicho personal dejará de estar destinado al contrato que corresponda.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
240.	Apéndice 3 II.1.2.3 II.1.2.4 II.1.2.5	TECNICO	Favor de eliminar el requisito de residencia de los numerales II.1.2.3, II.1.2.4, II.1.2.5 toda vez que el perfil del puesto no afecta su lugar de residencia.	No es procedente su solicitud.
241.	Apéndice 3 II.1.2.3 II.1.2.4 II.1.2.5	TECNICO	En caso de que la anterior no sea aceptada, favor de confirmar que bastará con un escrito, en formato libre, en donde el licitante se comprometa a que en caso de resultar licitante ganador el personal propuesto para esos puestos, radicará en cualquiera de las poblaciones mencionadas.	El requerimiento de residencia es exclusivamente para el personal clave del "MRO" referido en los numerales que cita en su pregunta, es decir, para el personal contratado por éste una vez adjudicado el Contrato "MRO".
242.	Apéndice 3 II.1.3.1.3	TECNICO	Favor de confirmar que la carta compromiso mencionada en el numeral II.1.3.1.3, deberá ser elaborada por el licitante, se precise, en caso de que resulte ser licitante ganador, del personal contratado de realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de concurso y el Contrato MRO. En su caso, aclarar.	La carta compromiso deberá ser suscrita por cada uno de los profesionales técnicos que se incluyan en el formato FT-02.
243.	Apéndice 3 II.4.1	TECNICO	Favor de confirmar que en el caso de que el licitante presente contratos vigentes en lo solicitado en el numeral II.4.2, deberá anexar una manifestación del contratante sobre el cumplimiento satisfactorio, a la fecha, de las obligaciones contractuales cuya vigencia no sea mayor a seis meses.	La carta de satisfacción deberá ser expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la Proposición para el caso de contratos vigentes de Estándares de Desempeño y de Operación de Carreteras o Autopistas.
244.	BGC III.4.7.11	ADMVO	Favor de aclarar si el formato B-VD mencionado en el numeral III.4.7.11 de las Bases, es el documento inmediato posterior la lista de apéndices y anexos de las Bases, ya que dicho documento no cuenta con número de documento. Asimismo, en caso de que sea responsabilidad del licitante su elaboración y entrega, favor de indicar en dónde se deberá entregar el escrito solicitado en formato B-VD.	Se repite la pregunta número 238 (doscientos treinta y ocho) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
245.	BGC III.4.8.10	ADMVO	Favor de confirmar que bastará que la empresa contratante realice un escrito, en formato libre, en donde autorice que, en caso de que el licitante resulte ganador, el personal propuesto y destinado al Contrato MRO dejará de estar destinado a otro u otros contratos AASS o de MRO o de naturaleza análoga o similar, al inicio de la vigencia del Contrato MRO, incluyendo, a dicho escrito de autorización currículum del personal. En caso de ser confirmado lo arriba expuesto, favor de aclarar en dónde se deberá anexar la documentación solicitada.	Se repite la pregunta número 239 (doscientos treinta y nueve) de la presente acta, formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
246.	Apéndice 3 II.1.2.3 II.1.2.4 II.1.2.5	TECNICO	Favor de eliminar el requisito de residencia de los numerales II.1.2.3, II.1.2.4, II.1.2.5 toda vez que el perfil del puesto no afecta su lugar de residencia.	Se repite la pregunta número 240 (doscientos cuarenta) de la presente acta, formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
247.	Apéndice 3 II.1.2.3 II.1.2.4 II.1.2.5	TECNICO	En caso de que la anterior no sea aceptada, favor de confirmar que bastará con un escrito, en formato libre, en donde el licitante se comprometa a que en caso de resultar licitante ganador el personal propuesto para esos puestos, radicará en cualquiera de las poblaciones mencionadas.	Se repite la pregunta número 241 (doscientos cuarenta y uno) de la presente acta, formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
248.	Apéndice 3 II.1.3.1.3	TECNICO	Favor de confirmar que la carta compromiso mencionada en el numeral II.1.3.1.3, deberá ser elaborada por el licitante, se precise, en caso de que resulte ser licitante ganador, del personal contratado de realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de concurso y el Contrato MRO. En su caso, aclarar.	Se repite la pregunta número 242 (doscientos cuarenta y dos) de la presente acta, formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
249.	Apéndice 3 II.4.1	TECNICO	Favor de confirmar que en el caso de que el licitante presente contratos vigentes en lo solicitado en el numeral II.4.2, deberá anexar una manifestación del contratante sobre el cumplimiento	Se repite la pregunta número 243 (doscientos cuarenta y tres) de la presente acta, formulada por el mismo Concursante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			satisfactorio, a la fecha, de las obligaciones contractuales cuya vigencia no sea mayor a seis meses.	
250.	Apéndice 5 1.1, DL-08	ADMVO	Favor de confirmar que, en el caso de que el licitante presente propuestas en lo individual, no en consorcio, bastará con que presente un escrito en el que manifieste que no aplica lo solicitado en el informativo DL-08 del numeral 1.1 del Apéndice 5.	Es correcta su apreciación.
251.	Apéndice 5 1.3	ADMVO	Favor de confirmar, que el escrito solicitado en el numeral 1.3 se deberá incorporar inmediatamente después de lo solicitado en el numeral 1.1 del Apéndice 5 de las BGC. En su caso, aclarar.	Es correcta su apreciación.
252.	BGC	ADMVO	Favor de indicar el proceso y los temas a tratar del Taller Informativo, así como el número de asistentes por empresa permitidos a ingresar.	El taller versará sobre aspectos relevantes a considerar sobre la preparación de las Proposiciones (incluyendo el llenado de los Formatos Técnicos y Económicos) y su evaluación. El contenido del taller es de carácter informativo – no vinculante – Se sugiere la asistencia de la persona que dirija o sea responsable de la integración de la Proposición del Concursante, y una persona adicional, es decir hasta un máximo 2 (dos) personas por Concursante. Favor de remitirse al numeral III.4.10 de las Bases Generales del Concurso, en el cual se establecen las causales de desechamiento de las Proposiciones.
253.	BGC	ADMVO	Favor de confirmar nuestro entendido respecto que no será desechada la Propuesta, en el caso de que por omisión o error se haya omitido el folio en alguna de las hojas de las Propuestas.	
254.	BGC	ADMVO	Favor de confirmar nuestro entendido respecto de que no será desechada la Propuesta en el caso de que por omisión o error se haya omitido la rúbrica y/o firma en alguna de las hojas de las Propuestas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 253 (doscientos cincuenta y tres) de la presente acta.
255.	BGC	ADMVO	Confirmar que al acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, puede acudir un	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			representante distinto a aquel que hubiere firmado la propuesta técnica y/o económica.	
256.	BGC	ADMVO	Favor de confirmar que podrán firmar y/o rubricar de forma individual o conjuntamente los distintos documentos de las Propuestas Técnica y/o Económica uno o más representantes legales, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados.	Es correcta su apreciación, en el entendido que deberán contar con las facultades requeridas para ello.
257.	BGC	ADMVO	Favor de confirmar que el Concursante podrá acreditar experiencia en operación, conservación y mantenimiento por sí mismo y/o a través de sus empresas filiales y/o subsidiarias que haya constituido para ejecutar y/o desarrollar un proyecto carretero de características similares	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al numeral II.3.5 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "Podrá acreditarse la experiencia a la que se refiere el presente numeral II.3 con contratos celebrados por una sociedad mercantil en la que el <u>Concursante sea accionista con una participación igual o superior al 25 (veinticinco) por ciento del capital social.</u>" Adicionalmente, favor de remitirse a la parte final del numeral III.4.5.5.6 que establece textualmente: "III.4.5.5. Los integrantes del Consorcio, deberán celebrar entre sí un Convenio Consorcial que deberá contener como mínimo lo siguiente: III.4.5.5.6. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes del Consorcio, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato "MRO", en caso de que se les adjudique el mismo. <u>En caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria para éstas.</u>"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
258.	BGC	ADMVO	Respecto del Anexo B-VD, que funge como contra-recibo de la documentación entregada en los sobres de las Propuestas. Favor de indicar si dicho formato se deberá anexar como parte integrante de la Propuesta. De ser afirmativo, indicar ¿en qué parte de la Propuesta deberá integrarse?	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 238 (doscientos treinta y ocho) de la presente acta.
259.	BGC	ADMVO	Con relación a los documentos de formato libre para la Propuesta, indicados en los Documentos Verificación, ¿podrán ser realizados en membrete del Licitante?	Favor de remitirse a lo señalado en el numeral III.4.6.5. de las Bases Generales del Concurso que señala textualmente lo siguiente: "III.4.6.5. Los Concursantes deberán elaborar sus Proposiciones por escrito, en idioma español y en papel membretado, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:..." Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 55 (cincuenta y cinco) y 56 (cincuenta y seis) de la presente acta.
260.		Tema General	En la Visita al Sitios no se observó infraestructura para los Servicios Sanitarios para el usuario. Favor de confirmar que no se brindarán estos servicios.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 174 (ciento setenta y cuatro) de la presente acta.
261.		Tema General	Se observaron alrededor de 12 accesos irregulares. Favor de indicar la procedencia que tendrá el Operador para el Fiduiciario respecto de los mismos	En su caso, la información disponible se proporcionará oportunamente a los Concursantes.
262.		Tema General	¿Cuál será la forma de abastecimiento de agua para la plaza de cobro y si esta estará disponible para la fecha de inicio de la operación?	En su caso, la información disponible se proporcionará oportunamente a los Concursantes.
263.		Tema General	¿Cuál será la forma de abastecimiento de Energía Eléctrica para la plaza de cobro y si esta estará disponible para la fecha de inicio de la operación?	En su caso, la información disponible se proporcionará oportunamente a los Concursantes.
264.		Tema General	El servicio que se ofrece para este proyecto es del entronque Jala a Compostela, pero se observó que el ramal a Compostela se encuentra en construcción ¿Cuándo estaría terminada esta obra?	En forma oportuna se comunicará a los Concursantes la información disponible.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
265.		Tema General	¿Dónde se ubicará el cobro del ramal de Compostela o este se incluirá en el cobro de la plaza troncal?	En la Plaza de Cobro del Ramal a Compostela.
266.	II.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, del Apéndice 3.- Apartado de aspectos técnicos	Técnico	En la tabla del apartado II.2.4.4 se solicita el equipo mínimo con el que debe de contar el "MRO". Dentro del equipo solicitado se menciona el "Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito". ¿Dicho equipo refiere al que utilizan las empresas integradoras para instalar y calibrar los equipos del Sistema de Registro Vehicular?	Se refiere al equipamiento necesario para verificar el nivel de cumplimiento de los Indicadores O-GP-1, O-GP-3, O-GP-4, O-TME-1 y O-BAC-2 de los Servicios "O".
267.	II.1.2. Descripción del personal clave, Apéndice 3.- Apartado de aspectos técnicos	Técnico	Dentro del listado se menciona como personal clave a un Especialista en Taludes y cuando menos dos Jefes de Plaza de Cobro. ¿Dicho personal será considerado por la Convocante para puntuar en la calificación de la Propuesta Técnica?, en el entendido que dicho personal es considerado como clave.	Sólo se otorgará puntuación conforme a lo señalado en el Apéndice 2, "Asignación de Puntos". Sin embargo, conforme al numeral III.4.10.2. de las Bases Generales del Concurso, será causal de desechamiento: "la falta de acreditación del grado de licenciatura de cualquiera de los integrantes del personal clave propuesto por el Concursante".
268.	3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad, inciso D. Estructura organizacional requerida para el Plan de Gestión de Calidad, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	En diversos párrafos del numeral se menciona a un "Director" de Calidad; sin embargo para el personal clave es solicitado un "Gerente" de Calidad. Favor de aclarar si se trata de la misma figura y si queda abierto al licitante el emplear un "Director" o "Gerente" sin que esto afecte la asignación de puntaje del mismo.	Se aclara que se modifican: - Los numerales I.1.2 y I.2.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso; - El numeral II.1.2.2 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso.
269.	3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad, inciso H. Certificación, Anexo 1.- Requerimientos	Técnico	En el caso de participar como Consorcio, ¿la certificación del "MRO" puede ser tomada como propia de una de las empresas que formen el consorcio y que ya este certificada ante el "IAF"?	En ambos casos, con objeto de sustituir las menciones de "Gerente de Calidad, por las de Director de Calidad". Es incorrecta su apreciación, se reitera lo establecido en el inciso H) del numeral 3.3.4.4.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo de servicio "MRO"	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
270.	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información, inciso A. Obligaciones del "MRO", Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	Si bien queda claro que el "MRO" tiene la obligación de coadyuvar con el "AAS" en la implementación y alimentación del Sistema de Gestión de Autopistas; favor de aclarar si los gastos relacionados a la compra y actualización de dispositivos móviles y licencias para el uso del citado sistema correrán a cargo del Licitante (MRO), y ¿de qué forma deberá reflejar dichos gastos en sus PUM?	"El "MRO", en un plazo no mayor a 60 (sesenta) Días, posteriores a la implementación del Plan de Gestión de Calidad (en los términos del inciso A), del presente numeral 3.3.4.4.4 <u>deberá estar certificado con respecto a su Plan de Gestión de Calidad</u>, a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado ante uno o más de los miembros del foro internacional de acreditación "IAF" por sus siglas en inglés." Favor de remitirse al primer párrafo del inciso B) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...el "MRO" deberá implementar una aplicación informática en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real" Asimismo, favor de remitirse al segundo párrafo del inciso A), subinciso e) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones."
271.	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de	Técnico	Favor de proporcionar las características, sistema operativo y lenguaje de la plataforma utilizada para el Sistema de Gestión de Autopistas, ya que de ello dependerá el desarrollo de la aplicación móvil por parte del "MRO".	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 38 (treinta y ocho) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Información, inciso B. Aplicación para dispositivos móviles. Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"			
272.	11.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, del Apéndice 3.- Apartado de aspectos técnicos	Técnico	En la tabla del apartado 11.2.4.4 se solicita el equipo mínimo con el que debe de contar el "MRO". Dentro del equipo solicitado se menciona el "Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito" ¿Dicho equipo refiere al que utilizan las empresas integradoras para instalar y calibrar los equipos del Sistema de Registro Vehicular?	Se repite la pregunta número 266 (doscientos sesenta y seis) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
273.	11.1.2. Descripción del personal clave, Apéndice 3.- Apartado de aspectos técnicos	Técnico	Dentro del listado se menciona como personal clave a un Especialista en Taludes y cuando menos dos Jefes de Plaza de Cobro. ¿Dicho personal será considerado por la Convocante para puntuar en la calificación de la Propuesta Técnica?, en el entendido que dicho personal es considerado como clave.	Se repite la pregunta número 267 (doscientos sesenta y siete) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
274.	3.3.4.4 Plan de Gestión de Calidad, inciso D. Estructura organizacional requerida para el Plan de Gestión de Calidad, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	En diversos párrafos del numeral se menciona a un "Director" de Calidad; sin embargo para el personal clave es solicitado un "Gerente" de Calidad. Favor de aclarar si se trata de la misma figura y si queda abierto al licitante el emplear un "Director" o "Gerente" sin que esto afecte la asignación de puntaje del mismo.	Se repite la pregunta número 268 (doscientos sesenta y ocho) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
275.	3.3.4.4 Plan de Gestión de Calidad, inciso H.	Técnico	En el caso de participar como Consorcio, ¿la certificación del "MRO" puede ser tomada como propia de una de las empresas que formen el consorcio y que ya este certificada ante el "IAF"?	Se repite la pregunta número 269 (doscientos sesenta y nueve) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
276.	Certificación, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO" 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información, inciso A. Obligaciones del "MRO", Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	Si bien queda claro que el "MRO" tiene la obligación de coadyuvar con el "AAS" en la implementación y alimentación del Sistema de Gestión de Autopistas; favor de aclarar si los gastos relacionados a la compra y actualización de dispositivos móviles y licencias para el uso del citado sistema correrán a cargo del Licitante (MRO), y ¿de qué forma deberá reflejar dichos gastos en sus PUM?	Se repite la pregunta número 270 (doscientos setenta) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
277.	3.4.3.2 Aseguramiento de la vida remanente del pavimento del Segmento 1 de la Autopista, inciso A. Estudio justificativo y, en su caso, proyecto ejecutivo, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	En caso que el TDPA tenga un incremento imprevisto o atípico, y que por ello se presenten zonas que No cubran los cinco años solicitados de vida remanente, según el "estudio justificativo" solicitado por la licitante, ¿cómo será pagada la obra adicional y/o no considerada en la propuesta original del "MRO" (PUM)?	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 3.4.3.2 "Aseguramiento de la vida remanente del pavimento del Segmento 1 de la Autopista" de los Requerimientos de Servicio "MRO". Particularmente, favor de remitirse al segundo párrafo del inciso A), subinciso ii) del citado numeral, que establece textualmente: <u>"Lo anterior, en el entendido que los trabajos que, en su caso, deriven de dicho proyecto, constituirán parte de los Servicios "PUM" a cargo del "MRO", durante la Etapa de Operatividad Carretera V, en tal virtud, serán pagados mediante PUM."</u> En este orden de ideas, el primer párrafo del numeral 3.4.1 "Contraprestaciones durante la Etapa de Operatividad Carretera" dispone a su vez:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
278.	5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO", Estándar MR-9-TN1 Túneles (elementos estructurales y revestimientos)	Técnico	En el MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO" se hace referencia a la <u>Inspección detallada</u> , la cual textualmente dice "se realizará con personal técnico y equipo especializado para el monitoreo de deterioros y deformaciones (longitudinales y transversales) en la estructura, abarcando la totalidad del túnel" ¿Esta Inspección refiere a un levantamiento topográfico mensual (Niveles y trazo)?	"La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR" serán pagadas por PUM, de conformidad con lo previsto en las Clausulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y con los lineamientos establecidos en el Anexo 2 del Contrato "MRO", denominado "Mecanismo de Pago"..." En la misma Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-9-TN1 que refiere en su pregunta, se establece textualmente: "El "MRO", a través de la Unidad de Autocontrol del "MRO", con apoyo de un especialista en túneles, será responsable de garantizar el cumplimiento de este Estándar de Desempeño, <u>en concordancia con el "Manual de Explotación de Túneles" a que se refiere el numeral 3.3.4.4.1, inciso H)</u> de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"." Al respecto, el citado inciso H del numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" establece textualmente: "El "MRO" deberá elaborar o adecuar (en caso que la SCT lo proporcione) un Manual de Explotación de Túneles, en el que se detallarán todas las instalaciones del túnel ubicado en el Segmento 1 de la Autopista (específicamente en el Ramal a Compostela) y se incluirán las actividades a considerar en los Programas de Operatividad Anual de los Servicios "O" y en los Programas de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", que permitan su operación y mantenimiento eficiente, garantizando su transitableidad y la seguridad del Usuario, en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
279.	5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO", Estándar MR-12-SH Señalamiento Horizontal	Técnico	En el MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO" se solicitan dos equipos para la medición del coeficiente de reflexión uno "especializado de alto rendimiento" y otro "manual" para la Inspección detallada e Inspección visual rutinaria, respectivamente. Favor de aclarar si el equipo especializado de alto rendimiento refiere al equipo de medición continua (móvil).	Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO", con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-9-TN1. Se refiere al equipo especializado de alto rendimiento necesario para que el "MRO" lleve a cabo la medición (inspección detallada) del coeficiente de retroreflexión del señalamiento horizontal del Segmento 1 de la Autopista, que se hará por cada 100 m. por raya (central y por rayas laterales). Lo anterior, en términos de lo señalado en la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-12-SH, incluida en los Requerimientos de Servicio "MRO".
280.	5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO", Estándar MR-8-E Estructuras	Técnico	La evaluación del Estándar de Desempeño se realiza conforme a la Publicación Técnica No. 49, Sistema de Administración de Puentes (SIAP), emitida por el Instituto Mexicano del Transporte; en dicha publicación se indica que se debe realizar una inspección detallada de las Estructuras que hayan tenido una calificación menor a 3 durante la Inspección de Evaluación, de forma paralela en la tabla se solicita una Inspección Detallada cada 180 días, por lo que se solicita se aclare si la Inspección Detallada debe realizarse únicamente a las Estructuras que hayan tenido una calificación menor a 3 en el SIAP.	Es incorrecta su apreciación. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-8-E, en la fila denominada: "MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO", para quedar como sigue: <u>"Inspección visual: vigilancia de todos los elementos de la subestructura y la superestructura, de la totalidad de las estructuras del Segmento 1 de la Autopista.</u> <u>Inspección detallada: conforme a los formatos de inspección de puentes emitidos por la SCT (incluidos como Apéndice 8 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"), considerando todos los elementos de la subestructura y la superestructura, de la totalidad de las estructuras del Segmento 1 de la Autopista, tales como: cimentación, apoyos, pilas,</u>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
281.	5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento, Anexo 1.- Requerimientos de servicio "MRO", Estándar MR-14-DB Defensas y Barreras	Técnico	El factor de deducción por incumplimiento del Estándar de Desempeño presentado en la tabla, es de -40.00%, ¿Es correcta esta aseveración?	estructura metálica de viaducto mixto, sistemas de piso, losas, vigas, diafragmas, dispositivos de apoyo, parapetos, muros de contención, conos de derrame y drenes. Es correcta su apreciación.
282.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Respecto al Programa de Mantenimiento durante la Etapa de Puesta a punto y Operatividad, las actividades enunciadas en el tabla del apartado 5.1.1, son solo de referencia, pudiendo el Concurante plasmar otras y/o adicionar algunas. Favor de confirmar	Es correcta su apreciación. Se reitera lo establecido en el primer párrafo del numeral 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Los trabajos necesarios de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Reconstrucción PUM, cuya realización deberá considerarse el "MRO" durante las Etapas de Puesta a Punto (a pagarse por PUSP) y de Operatividad Carretera (a pagarse por PUM), se incluyen en la siguiente tabla, en forma enunciativa más no limitativa." Lo anterior, sin perjuicio de la aprobación de los Programas que refiere en su pregunta, en concordancia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Es incorrecta su apreciación.
283.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Durante la Etapa de Puesta a Punto y desde la Fecha de Inicio, en todos los servicios MRO no serán aplicables deducciones por incumplimiento en los Indicadores de Estándares de Desempeño. Favor de confirmar	Se deberá estar a lo dispuesto en el inciso A) del numeral 3.1.2.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
284.	Incisos II.5.2.1 y II.5.2.5 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso (Apartado de Aspectos	Técnico	Se solicita a la Convocante entregar el Perfil Informativo, donde se presenten los resultados del estado actual del pavimento (IRI, Roderas, Fricción, Deflexiones, Módulos Elásticos y Sondeos con calidades, etc.), ya que esta información es necesaria para la elaboración de los Programas de Puesta a Punto y de Mantenimiento Anual de los servicios "MR".	"A partir de la Fecha de Inicio y durante la Etapa de Puesta a Punto (en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.3 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"), el "MRO" deberá prestar los Servicios "MRO" en el Segmento 1 de la Autopista, sin que resulte aplicable deducción alguna por incumplimiento a los Estándares de Desempeño. <u>Lo anterior, con excepción de los Indicadores y Estándares de Desempeño que deberán activarse a la Fecha de Inicio, conforme a lo señalado a continuación</u> a) En los siguientes Indicadores de los Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "O", <u>serán aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio:</u> ... b) En los siguientes Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "MR", <u>serán aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio</u> ... Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
285.	Técnicos) Inciso II.5.2. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso (Apartado de Aspectos Técnicos)	Técnico	Derivado del Recorrido de Inspección, se pudo constatar que el Ramal Compostela se encuentra al día de hoy en etapa de construcción, por lo cual se solicita aclarar si dicho Ramal estará disponible para su operación de acuerdo a las fechas programadas en las Bases del Concurso, en caso contrario, favor de indicar que consideraciones deben de realizarse para la elaboración de la Propuesta Técnica.	En forma oportuna se comunicará a los Concursantes la información disponible.
286.	Inciso II.5.2.5 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. (Apartado de Aspectos Técnicos)	Técnico	Favor de describir las características mínimas necesarias del Sistema de Gestión de Pavimentos de uso generalizado, a utilizar en la elaboración del Programa de Mantenimiento Anual de los servicios "MR".	Favor de remitirse al concepto de Sistema de Gestión de Pavimentos establecido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, que establece textualmente: "Sistema de Gestión de Pavimentos: Sistema relativo a la evaluación y planeación de la conservación de pavimentos a largo plazo que involucre cuando menos los siguientes factores: (i) el Índice de Rugosidad Internacional, (ii) la profundidad de rodadura, (iii) los deterioros presentes en el pavimento, (iv) el coeficiente de fricción, (v) los espesores de las capas del pavimento, (vi) las deflexiones en el pavimento, (vii) las características del tránsito, (viii) los datos climatológicos de la zona de influencia, y (ix) los costos de conservación y la actualización de dichos factores a lo largo del tiempo."
287.	Inciso 3.1.2.3 Actividades Específicas. Numeral B. Unidad de Autocontrol del "MRO" Anexo 1.-	Técnico	Si bien se entiende que se van a designar recursos (personal y equipo) específicos y exclusivos para la Unidad de Autocontrol; favor de aclarar si estos costos deberán de considerarse en el análisis de los PUSP y PUM, y en que rubro.	Los costos derivados de la Unidad de Autocontrol deberán ser considerados por el "MRO" en atención a la Etapa de los Servicios "MRO" de que se trate. En este sentido, los Requerimientos de Servicio "MRO", establecen textualmente: ▪ "3.3.1 ...

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo Requerimientos de servicio "MRO"	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
288.			En la visita realizada al tramo y plaza de cobro Amado Nervo Km 31+620 se visualizan dos edificios, vistos de frente, el del lado derecho se asume que será el de operaciones y el del lado izquierdo podría corresponder al CCO pero no se observaron características e instalaciones para dicho CCO, es decir, solo existen divisiones para oficinas y no se observó un lugar para sala de control ni las instalaciones inherentes del CCO.	... La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto, (previstas en el numeral 3.3.4 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") serán pagadas mediante PUSP... 3.4.1 La totalidad de las actividades correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR" serán pagadas por PUM... Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
289.			¿El equipamiento de telepeaje instalado es multiprotocolo e interoperable?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
290.			¿El software del sistema de peaje permite el manejo de interoperabilidad del telepeaje?	Favor de remitirse al segundo párrafo de la respuesta a la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
291.			¿El sistema de peaje incluye el módulo para generar facturas?	Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 51 (cincuenta y uno) de la presente acta.
292.			Relacionado con la fibra óptica, se dice que es muy posible que la SCT entregue la obra civil para la instalación de la fibra, en caso de que tenga ductos dañados, lo cual es común cuando se hace en paralelo a la construcción de la autopista, incluso en ocasiones es necesario hacer rehabilitaciones mayores. ¿Los costos se	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 204 (doscientos cuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			manejarían dentro de lo estipulado en la sección 6.2 de los requerimientos del servicio?	
293.			¿Se deberá incluir el costo de las plataformas para la colocación de los SOS? ¿Se requiere una bahía especial?	Es correcta su apreciación.
294.			¿Cómo se debe presentar la cotización de lo correspondiente al ITS ya que no viene un formato ni una E7?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 160 (ciento sesenta) de la presente acta.
295.			¿Cómo se debe presentar la cotización de lo correspondiente al ITS ya que no viene un formato ni una E7?	Se deberá estar a lo dispuesto en los numerales II.4 y II.5 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico-Financieros" de las Bases Generales del Concurso.
296.			¿Se deberá presentar una propuesta técnica del ITS?	Se repite la pregunta número 294 (doscientos noventa y cuatro) de la presente acta, formulada por el mismo Concurante. Favor de remitirse a la respuesta respectiva.
				Los Concurantes deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.
297.	Bases Generales	Segmento 1	¿En qué fecha entregarán el Ramal a Compostela?	Sin perjuicio de lo anterior, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
298.	Bases Generales	Derecho de Vía	Favor de entregar el soporte de que se cuenta con el Derecho de Vía completo del Segmento 1	En forma oportuna se comunicará a los Concurantes la información disponible.
				Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía del Segmento 1 de la Autopista 100% (cien por ciento) liberado.
299.	Bases Generales	MIA	Favor de definir quién será el encargado de llevar a cabo los programas ambientales definidos en el resolutivo de impacto ambiental mientras esté vigente el Contrato MRO.	Sin perjuicio de lo anterior, la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
				Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 50 (cincuenta) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
300.	Bases Generales		Favor de entregar las especificaciones del pavimento del Segmento 1	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.
301.	Bases Generales	Tema General	Favor de entregar el esquema de cobro para el Segmento 1	El numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Segmento 1 de la Autopista será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".
302.	Bases Generales	MIA	Favor de entregar la MIA del Proyecto	En concordancia con lo anterior, favor de remitirse al Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
303.	Catálogo Económico	Conceptos extraordinarios	En caso de que hubiera conceptos no considerados en los Catálogos "PUM" y Catálogo "PUSP", ¿dónde deberán incluirse?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 50 (cincuenta) de la presente acta.
304.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de Confirmar que el MRO adquiere total libertad respecto de celebrar o dar por terminado cualquier contrato celebrado con sus Subcontratistas, respecto de los bienes y/o servicios requeridos para la correcta prestación de los Servicios MRO en el Segmento 1 de la Autopista, lo anterior en el entendido de que es el único responsable de los mismos frente a la Fiduciaria.	Es incorrecta su apreciación.
305.	BASES GENERALES DEL	LEG	Favor de Confirmar que el Fiduciario solo realizará la entrega del Derecho de Vía al MRO hasta que el mismo se encuentre en	Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava "PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES" del Modelo de Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO		condiciones de Hecho y Derecho, así como con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones y libre de cualesquier gravamen que lo contravenga y con las condiciones para la Fecha de Inicio de los Servicios MRO.	La entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Previamente, el "MRO" deberá cumplir con las obligaciones a su cargo, correspondientes a la Etapa Preparatoria. Adicionalmente, favor de remitirse al inciso D) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a: A)... ...D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables..." Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" y Vigésima Quinta. "Rescisión Administrativa", inciso L), en ambos casos, del Modelo de Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 305 (trescientos cinco) de la presente acta.
306.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que en todo momento de la etapa de la prestación de los Servicios MRO, el Fiduciario coadyuvará con el MRO para la obtención de las autorizaciones y permisos requeridos para tales fines.	
307.	BASES GENERALES DEL	LEG	Favor de confirmar que dado el caso de que el Fiduciario no entregue al MRO el Derecho de Vía en el plazo acordado para ello,	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 305 (trescientos cinco) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO		el Fiduciario reconocerá los gastos y/o costos que tal circunstancia le genere al MRO.	
308.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que el Fiduciario sacara en paz y a salvo al MRO respecto de cualquier reclamo y/o cualesquiera recursos jurídicos que cualquier tercero realizara y/o interponga en relación con el Derecho de Vía y su correspondiente liberación, así como de cualquier acto de autoridad derivado de lo mismo.	Es incorrecta su apreciación. En su caso, se estará a lo dispuesto en el inciso C) del numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
309.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que en todo momento, el MRO y el Fiduciario serán responsables y correrán por su cuenta las medidas adicionales de prevención y mitigación derivadas de la Manifestación de Impacto Ambiental y cumplimiento de las mismas durante la prestación de los Servicios MRO, así como los gastos, la gestión y el seguimiento de los estudios que en su caso se requieran para la obtención de todos los permisos ambientales referidos de manera enunciativa más no limitativa en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y su Reglamento.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 50 (cincuenta) de la presente acta.
310.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	En relación con la transmisión de acciones y/o admisión y exclusión de socios así como cualquier modificación accionaria del MRO, favor de confirmar que bastara con que se haga una notificación por escrito de dicha circunstancia al Fiduciario dentro de los 15 días posteriores a que se de dicha circunstancia.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a lo señalado en el numeral III.4.5.2.3 de las Bases Generales del Concurso, mismo que, en relación con la Sociedad de Propósito Específico que fungirá como "MRO", señala lo siguiente: "III.4.5.2.3. Tanto la admisión y exclusión de socios así como cualquier modificación en la estructura accionaria de la sociedad requerirá la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
311.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de Confirmar que el otorgamiento de Permisos a terceros para el aprovechamiento del Derecho de Vía donde se prestaran los Servicios MRO serán notificados de inmediato por parte del Fiduciario al MRO; lo anterior con el objeto de no poner el riesgo A LOS Usuarios y/o a la propia prestación de los Servicios MRO. Favor de confirmar que cualesquier tercero que sea Permisionario dentro o fuera del Derecho de Vía de la Autopista, será a su exclusiva cuenta y carga de dicho Permisionario todos los gastos que se generen por la prestación de los Servicios MRO.	Adicionalmente, favor de remitirse a la Cláusula Trigésima Séptima del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "TRIGÉSIMA SÉPTIMA. ESTATUTOS SOCIALES DEL "MRO". Únicamente podrán modificarse los estatutos sociales del "MRO" y/o su estructura accionaria, previa autorización por parte del Fiduciario, misma que no podrá negarse si se acredita que continúan cumpliéndose los requisitos técnicos, económicos y financieros que fueron considerados para la adjudicación del Contrato "MRO"." Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 174 (ciento setenta y cuatro) de la presente acta. Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 174 (ciento setenta y cuatro) de la presente acta.
312.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Solicitamos la incorporación en las Bases de una estipulación de efecto material adverso que tenga como objeto proteger cualquier Concurante entre la fecha de presentación de la Proposición y la fecha de la Fecha de Inicio de los Servicios MRO y, consecuentemente, se pueda ajustar su Proposición en caso de existir un cambio sustancial en las condiciones económicas, financieras y legales.	No es procedente su solicitud.
313.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG		

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
314.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el criterio de que ninguna deducción, retención será aplicable al MRO hasta que no se compruebe plena y fehacientemente la responsabilidad de MRO respecto de dicha reducción o retención y en su caso haya concluido el plazo que otorgue el Fiduciario para su remediación.	Es incorrecta su apreciación. En su caso, la aplicación de deducciones y retenciones se ajustará a lo establecido en las cláusulas Trigésima y Trigésima Primera del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.
315.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que las actividades implícitas y accesorias y adicionales adecuadas para la prestación de los Servicios MRO serán pagadas adicionalmente por el Fiduciario al MRO.	Se reitera lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la Cláusula Primera "Objeto del Contrato" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.
316.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que en el caso de los Servicios PUM o de los Servicios PUSP cuyo pago se realizará contra entrega en tiempo y forma, dicho pago será realizado en un plazo máximo de 20 (Veinte) días naturales a partir de cumplidos los requisitos correspondientes conforme a lo estipulado el Contrato MRO.	La forma de pago de los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en la Cláusula Sexta "Forma de Pago" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.
317.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el plazo que tiene el MRO para devolver los pagos en exceso que realice el Fiduciario antes de que estos generen interés alguno en contra del MRO.	Es incorrecta su apreciación. Se reitera lo establecido en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", incisos I) y J) del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
318.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que el Fiduciario informará al MRO sobre los pagos indebidos o en exceso que realice con anticipación a proceder con la retención de pagos por Servicios MRO.	Es incorrecta su apreciación.
319.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el plazo de 15 (Quince) Días Hábiles contados a partir de la firma del Contrato MRO para que el MRO presente la fianza de cumplimiento a favor del Fiduciario.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Novena "Garantía de Cumplimiento" del Modelo de Contrato "MRO". Asimismo, favor de remitirse a la definición de "Día" contenida en el Modelo de Contrato "MRO", misma que se transcribe a continuación: "Día: Período de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.
320.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el plazo de 15 (Quince) Días Hábiles contados antes de la terminación del Contrato MRO para que el MRO presente la fianza de vicios ocultos a favor del Fiduciario.	Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera "Garantía de Vicios Ocultos" del Modelo de Contrato "MRO". Asimismo, favor de remitirse a la definición de "Día" contenida en el Modelo de Contrato "MRO", misma que se transcribe a continuación: "Día: Período de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
321.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que cada una de las partes será responsable del contenido, suficiencia y veracidad de la información y/o documento proporcionado, sacando en paz y a salvo a la parte no responsable de cualesquier responsabilidad, daño, multa y o afectación en general.	Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".
322.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que el MRO asumirá la responsabilidad por incumplimiento a disposiciones contenidas en la LCPAF y demás Leyes y Normas Aplicables sobre las acciones y/u omisiones que sean estrictamente responsabilidad del MRO, limitándose a las obligaciones derivadas del Contrato MRO.	Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta "Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".
323.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el medio y el plazo máximo en el que el Fiduciario notificará al MRO sobre aquellas personas que podrán actuar en nombre del "AAS".	Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta "Agente Administrador Supervisor" del Modelo de Contrato "MRO".
324.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y	LEG	Favor de confirmar que en caso de que el Fiduciario reciba reclamación de un tercero derivada de incumplimiento por parte del MRO respecto del Contrato MRO de la que se desprenda el pago de	Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	MODELO DE CONTRATO MRO		una indemnización a su cargo, el Fiduciario notificará al MRO lo antes posible, y las Partes colaboraran conjuntamente para en la defensa contra la Reclamación, asumiendo el MRO los gastos y costos derivados de la misma y que directamente estén relacionados con la prestación de los Servicios MRO.	Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Indemnizaciones del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
325.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el plazo de 5 (Cinco) Días Hábles con el que cuenta el MRO para notificar al AAS y al Fiduciario sobre el evento de caso fortuito o fuerza mayor que se presente.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera "Caso Fortuito o de Fuerza Mayor" del Modelo de Contrato "MRO". Asimismo, favor de remitirse a la definición de "Día" contenida en el Modelo de Contrato "MRO", misma que se transcribe a continuación: "Día: Período de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
326.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el medio a través del cual el MRO deberá notificar al AAS y al Fiduciario sobre el evento de caso fortuito o fuerza mayor que se presente.	Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera "Caso Fortuito o de Fuerza Mayor" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
327.	BASES GENERALES DEL	LEG	Favor de confirmar que en el numeral III del apartado de Declaraciones del Modelo de Contrato MRO, solo aplica la	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
328.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	declaración de los accionistas del MRO en el supuesto de que se presentara una Proposición Conjunta (Consortios) y posteriormente se constituya una Sociedad Mercantil de Propósito Específico para cumplir en calidad de MRO con el objeto del Contrato de MRO. Favor de confirmar que la totalidad de los derechos y obligaciones de la Partes derivadas del Contrato MRO, se encuentran sujetas a la condición suspensiva consistente en la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista por parte del Fideciario al MRO, y en caso de no darse esa entrega-recepción podrá recorrerse el plazo de ejecución contemplado en el Contrato MRO, sin necesidad de suscribirse un Convenio Modificador en tal sentido y en tal supuesto dichos ajustes implicarán la correspondiente modificación al número de Días previsto en el citado plazo de ejecución ni al monto del Contrato.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Segunda "Obligaciones a cargo del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
329.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar claramente cuáles son las pólizas de seguro que el MRO debe de contratar y mantener vigentes durante la totalidad de la prestación de los Servicios MRO y si dichas pólizas pueden ser contratadas libremente por el MRO con cualquier compañía de seguros legalmente autorizada para operar en México?	Se deberá remitir a lo establecido en el numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"
330.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Solicitamos se modifique la cláusula CUARTA del Modelo de Contrato MRO, en el sentido de que los accionistas del MRO convienen en constituirse de manera expresa e irrevocable como obligados solidarios del MRO respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato MRO, únicamente en el supuesto que la Proposición del Concurante Ganador y posteriormente MRO se presentara en Consorcio y posteriormente se constituyera una Sociedad Mercantil de Propósito Específico.	No es procedente su solicitud. En su caso, la modificación de la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato "MRO" atenderá a la integración del Concurante Ganador y a la forma en que, sujeto a lo dispuesto en las Bases Generales del Concurso, se formalizará el citado contrato, previo cumplimiento de los requisitos aplicables.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
331.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar el plazo máximo que tendrá en Fiduciario para aprobar los términos y condiciones de la garantía de cumplimiento contemplada en el Contrato MRO y/o si solo bastara que el MRO le notifique por escrito los términos y condiciones contratadas al Fiduciario.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Novena "Garantía de Cumplimiento" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
332.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que en el supuesto de que el MRO utilice y/o subcontrate una empresa de outsourcing para la contratación del personal que llevara a cabo la prestación de los Servicios MRO, no estará obligado el MRO a incluir en la fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato MRO el pago de cualquier responsabilidad obrero-patronal y si únicamente los daños directos y comprobables que pueda originar con la prestación de los Servicios MRO.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera "Inexistencia de Relación Laboral" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
333.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de especificar claramente durante qué tiempo deberá de estar vigente la Garantía de Vicios Ocultos que bajo el Contrato MRO el MRO está obligada a otorgar a favor del Fiduciario.	Se deberá estar a lo dispuesto en los párrafos segundo y quinto de la Cláusula Décima Primera "Garantía de Vicios Ocultos" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
334.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que el Fiduciario sacara en paz y a salvo al MRO, a sus socios, accionistas, directivo y empleados y responderá integralmente frente a terceros por sus obligaciones que se derivaron con anterioridad a la fecha de firma del Contrato MRO y/o que no estén directamente relacionadas con la prestación de los servicios objeto del Contrato MRO.	Es incorrecta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
335.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar qué será obligación del MRO tomar las medidas necesarias para coadyuvar con el Fiduciario en la defensa de este último por el concepto de cualquier reclamación y brindará toda la cooperación, acceso y asistencia, siempre y cuando dicha reclamación esté directamente relacionada con el objeto del Contrato MRO.	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Indemnizaciones" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". Es incorrecta su apreciación.
336.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que en relación a la subcontratación para la prestación de los Servicios MRO por parte del MRO o de sus accionistas, filiales y subsidiarias se considerará como acreditada con la experiencia integrada dentro de la proposición entregada por el MRO?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 257 (doscientos cincuenta y siete) de la presente acta. Lo anterior, sin perjuicio que los Concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso. Es incorrecta su apreciación.
337.	BASES GENERALES DEL CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO MRO	LEG	Favor de confirmar que toda la información y documentos del MRO que sea proporcionada y/o tenga acceso durante la vigencia del Contrato de MRO y se encuentre en poder y/o conocimiento del Fiduciario, se considerará confidencial y no se divulgará en provecho propio o de terceros por ningún medio, lo anterior en término de lo contemplado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados?	Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima "Información y confidencialidad" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO". No es procedente su solicitud.
338.	Formatos Técnicos Económicos "MRO"	Formatos	Confirmar si es posible agregar conceptos a los formatos Técnicos Económicos "MRO" para dar cabida a conceptos no incluidos	Favor de remitirse a lo establecido en el numeral III.4.6.5.3 de las Bases Generales del Concurso. Es incorrecta su apreciación.
339.	Requerimientos de Servicio "MRO"	Deducciones	Favor de confirmar si las deducciones se determinarán como un porcentaje sobre el pago del importe mensual del PUM	La aplicación de deducciones se ajustará a lo dispuesto en:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				- La Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" - Las Tablas de Verificación de Cumplimiento de los Indicadores de los Servicios "O" y de los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR", incluidas en los numerales 4 y 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" - El Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del "MRO", en términos del Contrato "MRO".
340.	Requerimientos de Servicio "MRO"	Deducciones	Favor de confirmar existirá un monto máximo para las deducciones aplicables.	Es incorrecta su apreciación.
341.	Requerimientos de Servicio "MRO"	Deducciones	Favor de aclarar el mecanismo para el cálculo de las deducciones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 339 (trescientos treinta y nueve) de la presente acta.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: COCONAL S.A.P.I. DE C.V.				
342.	Anexos aspectos técnicos		De acuerdo a las bases entregadas por la convocante, en específico a la carpeta de nombre Anexos Ap 3 Asp Tec MRO S1 AJCV, no se encuentra ningún documento en ella. Solicitamos nos proporcionen la información de dicha carpeta.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
343.	II.2.5 Situación financiera	II.2.5.2.2.	Entendemos que en caso de ir en asociación y para el cálculo de la razón del capital de trabajo neto (RCTN) se sumara el resultado de esta razón de cada una de las empresas que participe en la asociación y de esa suma será lo que se tomara para lo solicitado en el punto II.2.5.2.3. favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
344.	Anexos aspectos técnicos		Solicitamos nos entreguen los programas de referencia de los servicios MRO	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
345.	II.6 Bases del concurso	Disponibilidad presupuestaria	Solicitamos nos indiquen el monto máximo que se tienen autorizado para este proyecto.	No es procedente su solicitud.
346.	Apéndice 2 asignación de puntos	Especialista en taludes	De acuerdo a la asignación de puntos para la experiencia y competencia del personal clave no se menciona al especialista en taludes. Solicitamos nos indique que puntos obtendría este especialista en taludes.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 267 (doscientos sesenta y siete) de la presente acta.
347.	Apéndice 2 asignación de puntos	Jefes de plaza de cobro	De acuerdo a la asignación de puntos para la experiencia y competencia del personal clave no se menciona a los dos jefes de plaza de cobro. Solicitamos nos indique que puntos obtendrían estos jefes de plazas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 267 (doscientos sesenta y siete) de la presente acta.
348.	II.2.6 Aspectos técnicos	Especialista en taludes	En el numeral de II.2.6 hace mención del especialista en taludes el cual debe de cumplir con requisitos de experiencia y competencia. Solicitamos que el requisito de la especialidad o maestría en mecánica de suelos solo se considere para la competencia.	No es procedente su solicitud.
349.		Tramo Ramal - Compostela	Favor de indicar si para la fecha de inicio el tramo Ramal a Compostela estará construido totalmente.	En forma oportuna se comunicará a los Concursantes la información disponible.
350.		Tramo Ramal - Compostela	¿El Ramal a Compostela se entregará con la canalización, y la instalación de la fibra óptica?	La instalación de fibra óptica constituye una obligación a cargo del "MRO" en términos de lo establecido en el numeral 6.1, inciso B) de los Requerimientos de Servicio "MRO". Asimismo, en términos del citado numeral: "en caso que el Fiduciario lo estime necesario, éste podrá solicitar al "MRO" la ejecución de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Segmento 1 de la Autopista, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
351.		General	¿A la fecha de inicio se contará con el sistema de gestión de peaje instalado en las dos casetas?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 146 (ciento cuarenta y seis) de la presente acta.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 9: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V.				
352.	Apéndice 5. Apartado de Aspectos Legales. Formato DL-08.	Legal	Se solicita a la Convocante aclarar si es necesario incluir copia simple o copia certificada de los documentos para acreditar la existencia legal de las Personas Morales, como Escrituras y sus Reformas, o únicamente es necesario enunciarlas.	Solamente es necesario enunciarlas (conforme al Anexo 2 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso), con independencia de la obligación de exhibir originales o copias certificadas en caso de resultar Concurante Ganador.
353.	Bases Generales, inciso II.14	Administrativo	Se solicita de la manera más atenta a la Convocante prorrogar 60 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones con la finalidad de analizar la información que proporcionada, así como solicitar una segunda junta de aclaraciones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta
354.	Ap 3 Ap Asp Tec MRO S1 AJCV	Técnico	¿Se proporcionará información técnica necesaria como Programas de Mantenimiento de Referencia de los Servicios MR?	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 15 (quince) y 21 (veintiuno) de la presente acta.
355.	Ap 3 Ap Asp Tec MRO S1 AJCV	Técnico	¿Se proporcionará información técnica necesaria como Programa de Puesta a Punto del segmento?	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 15 (quince) y 21 (veintiuno) de la presente acta.
356.	Ap 3 Ap Asp Tec MRO S1 AJCV	Técnico	¿Se proporcionará información técnica necesaria como lo es el Estudio de Tráfico?	No se proporcionará un estudio de tránsito del Segmento 1 de la Autopista.
357.	Ap 3 Ap Asp Tec MRO S1 AJCV	Técnico	¿Se proporcionará información técnica necesaria como Programa de Mantenimiento Anual de Referencia de los Equipos del Sistema de Gestión de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
358.	Ap 3 Ap Asp Tec MRO S1 AJCV	Técnico	¿Se proporcionará información técnica necesaria como el Programa de Puesta a Punto de Referencia para los Estándares O?	Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta número 113 (ciento trece) de la presente acta.
359.	Apartado de Aspectos Económico Financieros. V. Lista de Documentos de la Propuesta Económica	Económica	¿Los formatos del IE-08 al IE-22 serán formatos libres?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta. Es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral V "Lista de documentos de la Propuesta Económica" del Apartado de Aspectos Económico-Financieros
NOMBRE DEL CONCURSANTE 10: GRUPO CONSTRUCTOR MARINOS, S.A. DE C.V.				
360.	Numeral III.4.5.5.2 de las Bases del Concurso	Legal	Favor de confirmar que es opcional para el miembro que acredite experiencia en Operación de Autopistas del Consorcio de que se trate, contar con el 30% de participación accionaria en la SPV o bien, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO".	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 53 (cincuenta y tres) de la presente acta.
361.	Numeral III.4.5.5.8 de las Bases del Concurso	Legal	Entendemos que, en caso de ser un Consorcio el ganador del Concurso MRO, el Convenio de Cesión de Derechos deberá ser celebrado por todos los miembros del Consorcio Ganador por una parte conjuntamente, y por la otra, la SPV constituida por éstos	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			mismos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
362.	Numeral III.4.7.5 de las Bases del Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirmar si el formato DL-07 del Apéndice 5 de las Bases del Concurso (declaración bajo protesta de decir verdad en la que se afirma que la Proposición no ha sido resultado de contrato, convenio, etc) debe entregarse fuera del sobre independiente del Apartado de Aspectos Legales y de las carpetas que integren la Proposición.	Debe entregarse como parte de la documentación correspondiente al Apartado de Aspectos Legales.
363.	Numeral III.4.7.12 de las Bases del Concurso	Legal	Las Bases indican que se elegirá a un Concurante (en su caso, su representante) para que en forma conjunta con el servidor público designado, rubriquen los documentos ahí enlistados de todas las Proposiciones presentadas. En el supuesto de que, el representante del Concurante denote alguna anomalía en la Proposición que se encuentra rubricando, ¿deberá indicarlo al servidor público designado para asentararlo en el Anexo B-VD correspondiente? o ¿cuál es la función de la rubrica del Concurante?	Es incorrecta su apreciación. Se reitera lo señalado en el numeral III.4.7.12 de las Bases Generales del Concurso
364.	Numeral III.4.5.5.3 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirmar si son suficientes facultades para actos de administración para que el representante común del Consorcio atienda todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento del Concurso MRO.	Es necesario que el representante común tenga facultades otorgadas por cada uno de los miembros del Consorcio. Son suficientes las facultades generales para actos de administración, siempre y cuando éstas no se encuentren limitadas de forma que le impida realizar los actos correspondientes.
365.	Anexo 4 del Apéndice 5 (Aspectos Legales de las Bases del Concurso)	Legal	Entendemos que la Carta poder contenida en dicho Anexo 4 debe ser otorgada por quienes cuenten con facultades para otorgar poderes en cada sociedad miembro del Consorcio, aunque dichos otorgantes no sean los representantes comunes del Consorcio. ¿Es	Es correcta su apreciación, en el entendido que si el Representante Común tiene a su vez facultad de otorgar poderes, podrá suscribir el documento correspondiente.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			correcta nuestra apreciación?	
366.	Numeral III.2.1 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Solicitamos a la Convocante, confirmar el criterio que las Personas Morales de Nacionalidad Mexicana, con cláusula de admisión de extranjeros, pueden participar en el presente Concurso.	Es correcta su apreciación.
367.	Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO"	Legal	Solicitamos a la Convocante establecer con claridad de qué forma o a través de qué medio, así como el plazo con que notificará al "MRO" previo al acto de la entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista por parte del Fiduciario, a fin de que el "MRO" tenga oportunidad para ajustar lo correspondiente.	La entrega-recepción del Segmento 1 de la Autopista se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3.1.4 del citado documento.
368.	III.5.2 Requisitos previos a la formalización del contrato MRO de las Bases Generales del Concurso	Administrativo	En el punto III.5.2 referente a los requisitos que deben presentarse previos a la formalización del Contrato MRO, se solicita Comprobante de Inscripción en el RFC. Considerando que para empresas de nueva creación el SAT contempla dentro de su proceso de inscripción en el RFC plazos, ¿es suficiente presentar la constancia de que la Empresa de Propósito Específico se encuentra en proceso de alta?	Se reitera el requisito establecido en el numeral III.5.2.6 de las Bases Generales del Concurso.
369.	III.5.2 Requisitos previos a la formalización del contrato MRO de las Bases Generales del Concurso	Administrativo	En el punto III.5.2 referente a los requisitos que deben presentarse previos a la formalización del Contrato MRO, se solicita "Acuse de respuesta expedido por el SAT, en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los miembros del Consorcio", ¿cuál es la antigüedad máxima de expedición de dicho documento?	30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
370.	II.1.2 Razón de Deuda. APÉNDICE 2 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO	Administrativo	Favor de proporcionar los rangos correctos para la asignación de puntos, ya que el mismo valor se repite en 2 rangos.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 22 (veintidós) de la presente acta.
371.	II.2.5 Situación Financiera del Concursante. APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO "APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS"	Administrativo	En el punto II.2.5 se solicita copia simple de las declaraciones anuales de 2014 y 2015. En el caso de existir declaraciones complementarias, favor de indicar si se debe presentar sólo la última declaración presentada o su totalidad.	También se deberán presentar las declaraciones complementarias.
372.	II.2.5 Situación Financiera del Concursante. APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO "APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS"	Administrativo	En el punto II.2.5 se solicita copia simple de las declaraciones anuales de 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas. Favor de aclarar si los estados financieros se refiere sólo a "Estado de Situación Financiera" y "Estado de Resultados" o si se refiere a los 4 (cuatro) Estados financieros básicos conforme lo establece las Normas de Información Financiera Mexicanas.	Se deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo que se presenta en la declaración anual.
373.	II.2.5 Situación Financiera del Concursante. APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES	Administrativo	En el punto II.2.5 se solicita copia simple de las declaraciones anuales de 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el	No se requiere copia de la cédula profesional de quien firme dicha documentación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			responsable de su preparación. Favor de aclarar si también se requiere copia simple de la cédula profesional de la persona que firmará dicha información.	
374.	II.2.5.3 Razones Financieras correspondientes al ejercicio 2015. APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO "APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS"	Administrativo	En el punto II.2.5.3 se solicita presentar las razones financieras, en el caso de Consorcios, por cada miembro del Consorcio; sin embargo, en el apéndice 2 referente a la asignación de puntos, en el punto II.1 Situación financiera del concursante, hace mención de que en el caso de Consorcios se sumarán los rubros de las razones financieras correspondientes a cada miembro del consorcio (AC, PC, PT y CC) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona. Favor de aclarar si el formato FT-10 debe presentarse sólo por cada miembro del Consorcio o si también debe presentarse con la sumatoria de los miembros del Consorcio como si fueran una sola persona.	El Formato FT-10 se deberá presentar, tratándose de Consorcios, por cada uno de sus miembros, en concordancia con lo señalado en el último párrafo del numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos Sin perjuicio de lo anterior, <u>se aclara que se complementa el referido último párrafo del numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:</u> <u>"En el caso de Consorcios, deberá presentar las citadas razones financieras por cada miembro del Consorcio. Asimismo, se deberá presentar la suma de los rubros de dichas razones financieras."</u>
375.	II.14 Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso	Administrativo	Solicitamos a la Convocante una Segunda Junta de Aclaraciones dado que falta información para evaluar el proyecto y por consiguiente entregar una oferta viable por parte de mi representada.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.
376.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Técnico	Favor de proporcionarnos el Apéndice 1. Perfil informativo del Segmento 1 de la Autopista.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 15 (quince) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
377.	II.14 Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante ajustar los tiempos del Calendario, con una prórroga de dos meses y medio, a fin de que mi representada cuente con el tiempo suficiente para el análisis del Apéndice 1, referencia al Perfil Informativo del Segmento 1 de la Autopista, considerando que dicha información nos será entregada en la Primera Junta de Aclaraciones del presente Concurso.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 11: KAINSA S.A. DE C.V.				
378.	Apéndice 2 (Evaluación por Puntos) Inciso II.1.	Técnico	Pregunta: Favor de detallar el mecanismo de atribución de puntos más a detalle ya que la asignación de los puntos y la fórmula no es clara, De lo contrario, quedó subjetivo el sistema de atribución de puntaje.	No es procedente su solicitud.
379.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Inciso 5.2.2	Técnico	Podrá manifestarse que se toma como propio el Programas de Puesta a Punto de referencia de "MR" y "O"? ¿Si existe variación, se reconocerán costos adicionales?	No es procedente su solicitud.
380.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Inciso 5.2.6	Técnico	Respecto del rubro de trabajadores mexicanos, la excepción para el Director de Proyecto, podría también aplicarse para el Gerente Técnico y el Especialista en Taludes y Sistemas, por la especialidad de las disciplinas?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta.
381.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Inciso 2.4.4.	Técnico	Equipo con el que debe contar, puede ser arrendando o debe de ser propio (alguno de los integrantes del consorcio)	No es procedente su solicitud.
				Favor de remitirse a los numerales II.2.2, II.2.3, II.2.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "II.2.2 Para acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo se deberá presentar copia de las facturas correspondientes, salvo que, dada la antigüedad que pudieran tener ciertos equipos y/o maquinaria, no contara

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				con la(s) factura(s), caso en el cual, podrá acreditar la propiedad mediante la manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del Concursante, que la maquinaria y/o equipo son de su propiedad II.2.3 En caso que el Concursante no cuente con equipos propios deberá presentar carta compromiso de las Personas que proveerán los mismos II.2.4.3 En caso de ser equipo arrendado, carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo, o en caso de ser equipo por adquirir, carta compromiso y disponibilidad con el proveedor."
382.	BGC	Legal	La estructura consorcial, ¿cuánto tiempo posterior a la firma del contrato de MRO deberá de mantenerse?	Durante toda la vigencia del Contrato "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 12: COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAS S.A. DE C.V.				
383.		Legal	Para la presentación de Contratos de obra (comprobando experiencia), podrán ser copias simples o deberán ser copias certificadas?	Copias simples.

